

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL (PMAS)

PROYECTO DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE PANAMÁ

CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N°8834-PA / P157575

**MEJORA DE LA CALIDAD Y PERTINENCIA CULTURAL DE
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y LAS OPORTUNIDADES
EN LOS TERRITORIOS INDÍGENAS**

**EDT 2.1.1.6
REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL
CENTRO EDUCATIVO CENTRO EDUCATIVO BOCA DE
LARA**

TERRITORIO WOUNAÁN

Revisado marzo 2023

ÍNDICE

1.0 INTRODUCCIÓN	3
2.0 OBJETIVO DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	4
3.0 ALCANCE.....	4
4.0 METODOLOGÍA	6
5.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	7
TABLA 1 - Breve Resumen de Información Básica del Centro Educativo Boca de Lara	10
TABLA 2 - Descripción del Proyecto	14
TABLA 3 - Información Logística	15
6.0 REQUIRIMIENTOS APLICABLES.....	15
TABLA 4 - Leyes y Normas Nacionales.....	17
TABLA 5 - Políticas del Banco Mundial, salvaguardas activadas.....	17
TABLA 6 - Normas Locales.....	17
7.0 CONDICIONES EXISTENTES	19
TABLA 7 - Ambiente Fisicocultural	19
7.1 ASPECTO SOCIOCULTURAL	21
7.2 PROCESOS PARTICIPATIVOS PARA LA EVALUACIÓN SOCIOCULTURAL:.....	24
7.3 RESUMEN DE CONSULTAS PARTICIPATIVAS:	28
8.0 IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS	31
8.1 DISEÑO/PRECONSTRUCCIÓN	31
8.2 CONSTRUCCIÓN.....	32
TABLA 8 – Fuentes Potenciales de Impacto en Etapa de Construcción.....	34
8.3 OPERACIÓN	35
TABLA 9 - Fuentes Potenciales de Impacto en Etapa de Operación	36
9.0 MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTALES Y SOCIALES	37
TABLA 10 – MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTALES Y SOCIALES (PMAS) DEL CENTRO EDUCATIVO BOCA DE LARA	38
10.0 ANEXOS	46
ANEXO 1 – PLAN DE REUBICACIÓN TEMPORAL (PRT).	46
ANEXO 2 – Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR).....	61
ANEXO 3 - Protocolos para COVID-19 en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)..	64
ANEXO 4 – Materiales relativos al proceso de consulta y autorización y uso del terreno.	66



..66

1.0 INTRODUCCIÓN

El Gobierno de la República de Panamá como parte de la preparación del Proyecto P157575, Apoyo para el Plan de Desarrollo Nacional de Pueblos Indígenas, elaboró una serie de instrumentos para establecer y sistematizar procedimientos de ejecución de actividades en concordancia con las Políticas de Salvaguardas del Banco Mundial (PO/BM) activadas para el proyecto.

El Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) es el instrumento operativo a través del cual se establecen los principios, lineamientos y procedimientos para abordar, evitar y minimizar los riesgos e impactos negativos asociados a la ejecución de las actividades del Proyecto. Asimismo, incluye los lineamientos y procedimientos normativos tanto nacionales e internacionales, que apliquen, que hayan sido convenidos por el Gobierno de la República de Panamá.

Para la elaboración del PMAS se realizó el análisis del marco legal nacional con el fin de identificar brechas con relación a las Políticas Operacionales del Banco Mundial.

Por ende, el presente Plan de Manejo Ambiental y Social forma parte integral del compromiso del Gobierno de la República de Panamá y del Banco Mundial de promover actividades y proyectos que busquen el desarrollo sostenible y la inclusión social. Las políticas de salvaguarda ambiental y social del Banco Mundial proporcionan el marco

operacional para la consecución de dichos objetivos y la legislación nacional para estos efectos.

Atendiendo a las salvaguardas ambientales del Banco Mundial que se activaron al proyecto, se elaboró el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), que utilizó los insumos de la Evaluación Ambiental (EA) (OP/BP 4.01). Dicha EA concluyó que el nivel de impacto del Proyecto en cuestión es de “Categoría B”. Esta categoría comprende aquellos proyectos con moderado riesgo socioambiental, debido a que el área de influencia presenta moderados niveles de sensibilidad; sin embargo, las obras civiles que se tienen previstas a desarrollar no son de gran magnitud y los efectos que se pueden presentar en este tipo de proyectos son fácilmente identificables y mitigables.

El Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) tiene por objeto el cumplimiento de la legislación ambiental nacional/regional y el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) desarrollado para cumplir con la legislación ambiental de la República de Panamá y las Políticas de Salvaguarda del Banco Mundial. Adicionalmente, con este instrumento se gestionarán los respectivos permisos Ambientales ante el Ministerio de Ambiente y otras autoridades competentes, involucradas en este tipo de proyecto.

2.0 OBJETIVO DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Determinar los potenciales impactos ambientales y sociales negativos y positivos que generarán las actividades a desarrollarse en el proyecto, en sus distintas etapas (diseño, construcción y operación), con el fin de identificar las acciones y medidas para prevenir, mitigar y/o compensar los impactos negativos.

Diseñar, construir, rehabilitar y ampliar el Centro Educativo de Boca de Lara de acuerdo con lo establecido en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), el cual se prepara incorporando la legislación nacional y las políticas de salvaguardas del Banco Mundial. El objetivo es que sea un Centro Educativo completo para primaria con salón multiusos, comedor-cocina, servicios sanitarios y área de preescolar construido con las regulaciones mencionadas.

3.0 ALCANCE

El **Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)** ha sido desarrollado por el equipo técnico de salvaguardas ambientales del Ministerio de Educación con el apoyo técnico de la Entidad Gestora de Proyectos (EGP) y deberá formar parte de los documentos para la licitación de la obra. Este documento guía, será utilizado por el contratista para el desarrollo de su **Plan de Manejo Ambiental y Social del Contratista (PMAS-C)**, el cual incluirá medidas de mitigación ambientales y sociales específicas para la obra de infraestructura a desarrollar, las cuales serán de obligatorio cumplimiento por los respectivos contratistas responsables de la ejecución de las obras, y supervisado por la Entidad Gestora de Proyectos (EGP).

El PMAS-C, deberá incluir las **Estrategias de Gestión de los Planes de Ejecución (AS-GEPE**, incluido en los documentos de licitación). Se requiere que para cada actividad se presenten mecanismos/planes específicos de trabajo por actividad constructiva, desde preliminares hasta la ejecución de obra. Estos planes/mecanismos deberán ser valorados numérica/porcentualmente con indicadores mesurables para evaluar posibles impactos ambientales y sociales, propiamente detallados. Todos estos planes/mecanismos (AS-GEPE) y el *seguimiento de las medidas establecidas en el Apéndice B (AS, de los DDL)*, deberán ser incluidos en el cronograma de ejecución de la obra.

El MEDUCA elaborará una Guía de Buenas Prácticas Ambientales (GBPA) con la información suministrada por el contratista. Dicho documento será presentado ante el Ministerio de Ambiente, según lo establecido en el D.E. 111 de 2016, la Resolución DM-0540 de 15 de septiembre de 2016 y el Manual de Gestión Ambiental y Social (MGAS).

Todo procedimiento, gestión de trazabilidad, seguimiento correspondiente con la frecuencia que la autoridad establezca, y/o evidencia documental, será presentado y previamente avalado por la EGP en conjunto con la empresa supervisora.

Adicionalmente, la implementación del PMAS-C será monitoreada y supervisada por el equipo de salvaguardas ambientales y sociales de la Entidad Gestora de Proyectos (EGP), empresa supervisora, y a través de los respectivos mecanismos establecidos en los Documentos de Licitación (DDL) (informes de avance mensual), teniendo como base la legislación ambiental nacional/regional, y las políticas de salvaguardas del Banco Mundial, incluidas en el MGAS.

La EGP, MEDUCA y la comunidad educativa deberán desarrollar un plan de reubicación de temporal de estudiantes afectados por actividades constructivas, establecer medidas AS, gestionar la trazabilidad de todas las actividades relacionadas y evidencias documentales, las cuales serán incluidas en el cronograma de obra del contratista.

Este documento es denominado **Plan de Reubicación Temporal (PRT)**, incluido en el Anexo 3 de este documento y deberá ser incluido en el PMAS-C.

4.0 METODOLOGÍA

La elaboración del PMAS se llevó a cabo tomando en cuenta los lineamientos establecidos en la legislación ambiental nacional, cuyos principales pasos se describen a continuación:

- Revisión de documentación secundaria desarrollada para el proyecto incluida en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)¹, Plan Nacional de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas que ha sido aprobado en doce (12) estructuras tradicionales; (CONIDIPI), anteriormente llamada la Mesa Nacional del Desarrollo de Pueblos Indígenas (MESA); Prácticas consuetudinarias de los pueblos indígenas; la Empresa Gestora de Proyecto (EGP); la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP) del Ministerio de Gobierno e información secundaria relacionada con el proyecto.
- Reunión con la comunidad directamente involucrada, autoridades tradicionales, líderes comunales y reunión con el equipo interdisciplinario del proyecto.
- Visita a sitio, para la recopilación de información primaria en campo, con el fin de caracterizar los aspectos ambientales y sociales del sitio donde se ejecutará la obra. Para el efecto se entrevistó al personal encargado de la escuela, se tomaron fotos y se realizó una observación detallada de las principales limitantes del terreno.
- Se aplicó la Ficha de Selección de Sitio suministrada por la UCP.
- Se recopiló información general de las comarcas, tierras colectivas y de la zona

¹ <https://documents1.worldbank.org/curated/en/124331515438730273/pdf/SFG3940-EA-SPANISH-P157575-Box405320B-PUBLIC-Disclosed-1-8-2018.pdf>

de influencia directa para describir el sitio de proyecto.

- Se aplicó la metodología de Mi AMBIENTE, consistente con el MGAS, para el Análisis Ambiental, con el fin de determinar el “nivel de riesgo socioambiental” y el alcance del estudio ambiental requerido para el proyecto.
- Se identificó los impactos ambientales, negativos y positivos potenciales, directos e indirectos, que potencialmente generará el proyecto en sus distintas etapas.
- Se establecieron las medidas de prevención, mitigación y/o compensación, para asegurar un adecuado manejo de los potenciales impactos negativos identificados en el proyecto.
- Se estableció el presupuesto estimado para la implementación de las medidas sociales y ambientales y la recuperación de pasivos ambientales cuando se requiere. Este presupuesto forma parte del presupuesto total de la obra.

5.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La obra consiste en la ampliación del Centro Educativo de Boca de Lara, el cual tiene el siguiente alcance:

- Construcción del pabellón 3 que incluye: 3 aulas estándar y 1 módulo de laboratorio.
- Rehabilitación del laboratorio de informática ubicado en el pabellón 2.
- Construcción del salón de usos múltiples (comedor), cocina y bodega.
- Construcción del módulo de acceso a la dirección y administración.
- Construcción del acceso a la dirección y administración.
- Cobertizos para áreas comunes.
- Construcción del monumento de la escuela.

Las actividades preliminares incluyen:

- El diseño del Centro Educativo, la cual será responsabilidad del contratista.
- La adopción de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales presentadas ante el Ministerio de Ambiente.

- El desarrollo, aprobación e implementación de un plan de reubicación temporal (PRT) de los estudiantes, el cual debe ser desarrollado por la EGP, MEDUCA y UCP. La empresa contratista deberá verificar y monitorear su implementación.
- El desarrollo de planes/mecanismos, debidamente plasmados a través de las Estrategias de Gestión (AS-GEPE) e incluidos en el desarrollo del cronograma de la obra, para la posible construcción y/o reubicación de instalaciones temporales que garanticen la continuidad del servicio de educación en la comunidad, la reubicación de posibles afectados producto de las actividades constructivas.
- Obtener y asegurar todas las aprobaciones legales relevantes y permisos requeridos para comenzar las obras. Esta actividad será responsabilidad del contratista.
- La construcción de estructuras temporales para almacenamiento de materiales, campamento, servicios básicos, comedores y cerramiento de área de proyecto. Esta actividad será responsabilidad del contratista y deberá ser incluida en su cronograma de obras.

La etapa de construcción comprende las siguientes actividades:

- Demolición de estructuras existentes, si aplica.
- Movimiento de tierra, conformación y compactación de terreno, fundaciones, losas de piso, escaleras, columnas y vigas, estructura de techo, cubierta, acabados y equipamiento, si aplica. Cabe resaltar que, el contratista deberá cumplir con todas las medidas de mitigación ambientales y sociales establecidas en el punto 9.0 – “*Medidas de mitigación ambientales y sociales*” y la Tabla 10.

La etapa de operación se refiere al uso del Centro Educativo por los estudiantes y personal docente.

A continuación, se presentan dos (2) tablas:

- Tabla 1, la cual contiene un breve resumen de la información básica del área, como lo es el alcance de obra, ubicación geográfica, nivel educativo, población beneficiada, costo, accesibilidad a servicios básicos, planos, mapa del sitio, entre

otros.

- Tabla 2, la cual contiene coordenadas, tamaño del polígono, tipo de construcción, alcance constructivo y fotografías.

TABLA 1 - Breve Resumen de Información Básica del Centro Educativo Boca de Lara

Centro Educativo	Boca de Lara
Nombre del Proyecto	Rehabilitación y Ampliación del Centro Educativo Boca de Lara
Ubicación Geográfica del Proyecto	Distrito de Santa Fé, Corregimiento de Zapallal, Comunidad de Puerto Lara, Provincia de Darién.
Accesibilidad al Centro	Área Indígena, acceso terrestre.
Nivel Educativo Actual Centro	Preescolar, Primaria y Premedia
Matricula (2019) Matricula actual (2023)	123 estudiantes (Preescolar: 29, Primaria: 64, Premedia 30) 168 estudiantes (Preescolar: 35, Primaria: 87, Premedia 46).
Docentes	5 docentes
Categoría del Centro	Preescolar, Primaria, Premedia.
Descripción del Proyecto	La construcción de aulas teóricas, biblioteca, depósito, dormitorio para docentes, cocina-comedor, cerca perimetral, baterías sanitarias, mobiliario, equipamientos y otras adecuaciones.
Beneficiarios	123 estudiantes, 5 docentes, comunidad de Puerto Lara, y comunidades aledañas en (2019). 168 estudiantes (Preescolar: 35, Primaria: 87, Premedia 46 (2023).
Unidad Ejecutora	Dirección Nacional de Ingeniería y Arquitectura.
Fecha estimada de Ejecución	2022
Fuente de Financiamiento	Convenio de Préstamo del Banco Mundial y el Ministerio de Gobierno
Edificabilidad	Topografía y dimensiones de la tierra propuesta para expansiones, según corresponda.
Tipología según Estándares	De acuerdo a MEDUCA el centro escolar de Boca de Lara debe ser un centro rural.
Acceso a los Servicios Básicos	El terreno es considerado Parcialmente Urbanizado, pues se ubica en el centro de la comunidad y la electricidad es cubierta por la red nacional. Esta comunidad cuenta con acueducto rural.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección Nacional de
Ingeniería y Arquitectura

PLANOS CONCEPTUALES

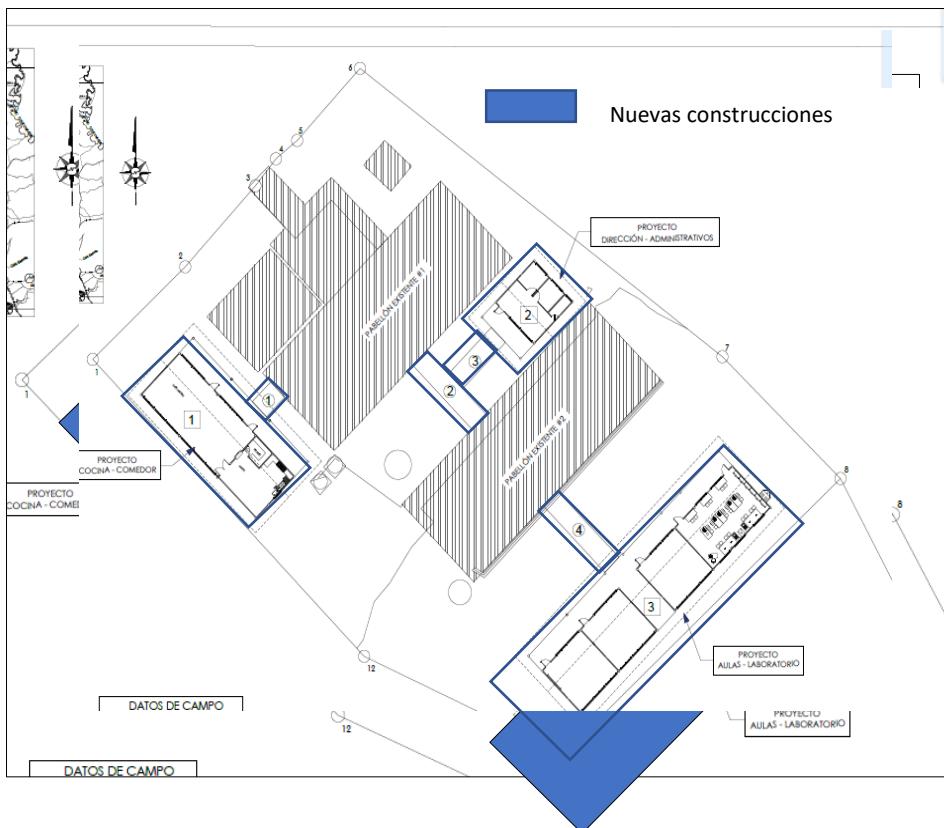
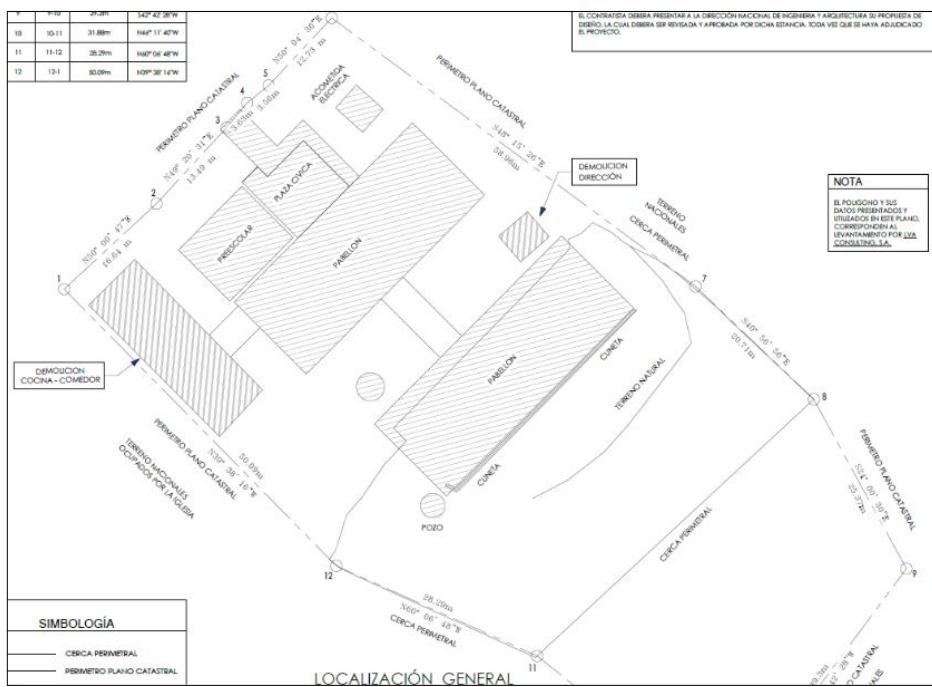


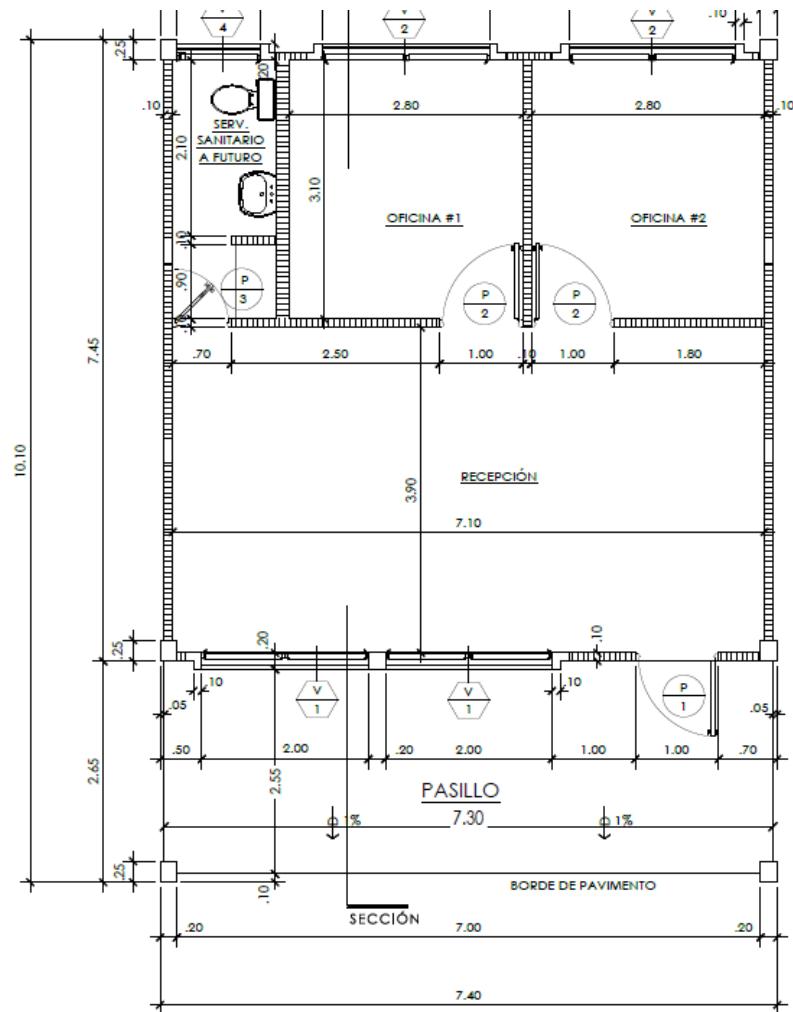
Imagen #1 – Planta Arquitectónica



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección Nacional de
Ingeniería y Arquitectura



PLANTA ARQUITECTÓNICA TÍPICA DE DIRECCIÓN

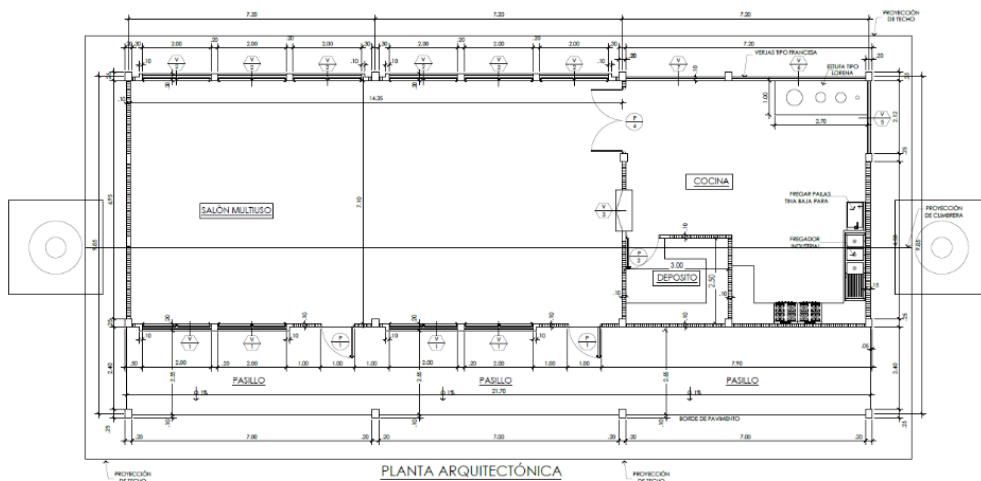
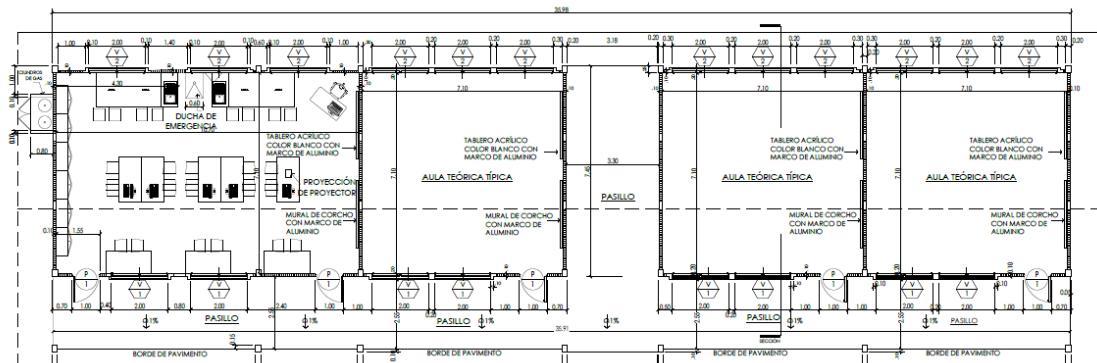


Imagen #2 – Plantas de área de dirección y pabellón



PLANTA ARQUITECTÓNICA

Imagen #3 - Planta arquitectónica de Aulas teóricas y Laboratorios

TABLA 2 - Descripción del Proyecto

Nombre del Proyecto: Ampliación de Centro Educativo Boca de Lara		Fecha: 19 de abril de 2019.
Corregimiento/Distrito/Territorio/Comunidad		Prov. Darién, Distrito de Santa Fé, Corregimiento de Zapallal, Comunidad de Puerto Lara
Punto Aproximado de la Comunidad:	X 814067	Y 953668
Vista general de área de la obra:		
		
Tamaño aproximado del polígono y de las obras (m²)	410 m ²	Observaciones:
Alcance de construcción:	nueva	ampliación
Sitio(s) seleccionados:	nuevos	mismos
Obras complementarias:	ningunos	contiguos
Tipo de vegetación (selva, pasto, área intervenida)	Área intervenida y pastos.	

TABLA 3 - Información Logística

Fuente de Agua Potable, Condiciones y Limitaciones en Sitio (anexar Mapa)	El terreno es considerado Parcialmente Urbanizado, la comunidad no cuenta con servicio de agua potable, sino con un acueducto rural administrado por la Junta Administradora de Acueducto Rural (JAAR). Adicionalmente, el centro educativo cuenta con tanques de almacenamiento de agua que son llenados por carros cisternas del IDAAN. El contratista deberá garantizar el suministro de agua para sus procesos constructivos, independiente del recurso del centro educativo.
Uso y Administración de terrenos (común, privado – anexar Mapa)	Propiedad, se refiere al estatus jurídico de la propiedad del terreno. El Ministerio de Educación, tiene a su favor documento en donde el Congreso Nacional Wounaan da a MEDUCA el Uso y Administración los terrenos del Centro Educativo.
Fuente de Energía Eléctrica	La electricidad está cubierta por la red nacional.
Tipo(s) de Acceso (camino nuevo, camino existente, río, muelle existente, muelle nuevo)	Acceso terrestre a través de la carretera panamericana y luego la vía de acceso hacia la comunidad de Puerto Lara.

6.0 REQUERIMIENTOS APLICABLES

Son requerimientos aplicables atendiendo a la normativa nacional, el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, la cual establece en su Título II – “De los proyectos, obras o actividades que ingresen al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental”, una lista taxativa (Clasificación Industrial Uniforme, o por sus siglas CIIU) de todos los proyectos, obras o actividades que requieran un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA).

Posteriormente, en el Título III, Capítulo I – “De los Criterios de Protección Ambiental para determinar la Categoría del Estudio de Impacto Ambiental”, se evalúan cinco (5) criterios para determinar el grado de afectación del proyecto, obra o actividad comercial para

determinar en qué categoría de Estudio de Impacto Ambiental califica, siendo éstas Cat. I, II o III.

Finalmente, en el Título II, Artículo 16 del D.E. 123 de 2009, dentro del Sector “Construcción” (Clasificación Industrial Uniforme – CIIU 4100), se indica que es requerido la elaboración de un EsIA para la actividad: “Movimiento y/o nivelación y/o relleno de tierra a realizar mayores a media hectárea, o con movimiento mayor o igual a 1.000 m³”.

La construcción del Centro Educativo no supera un movimiento de tierra superior a los 1.000 m³, por ende no es requerido por ley un Estudio de Impacto Ambiental, sino una Guía de Buenas Prácticas Ambientales, atendiendo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo 111 de 25 de agosto de 2016² – “Que aprueba el Reglamento del Proceso de Elaboración y Adopción de Guías de Buenas Prácticas Ambientales”; y la Resolución DM-0540 de 15 de septiembre de 2016³ – “Por la cual se adopta la Guía de Buenas Prácticas Ambientales (GBPA) para la Construcción, Reposición y Remodelación de Centros Educativos Públicos Comarcales”. Dicho documento será elaborado por el MEDUCA, remitido a la EGP y al contratista de obra. De esta manera, el contratista contará con las medidas de obligatorio cumplimiento contenidas dentro de la GBPA.

Es por esto que, los proyectos de construcción y/o ampliación de Centros Educativos, no requieren la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), sino el seguimiento de lo establecido en la Guía de Buenas Prácticas Ambientales, así como en el obligatorio cumplimiento de las medidas de mitigación ambientales y sociales establecidas en el PMAS-C.

El contratista será responsable de tramitar y entregar cualquier licencia, permiso, informe, y/o reporte ante la autoridad competente, en caso de ser requerido.

² http://gacetas.procuraduria-admon.gob.pa/28126_2016.pdf

³ http://gacetas.procuraduria-admon.gob.pa/28104-A_2016.pdf

TABLA 5 : Pormas y Normas Nacionales, salvaguardias activadas

	No aplica	X	No	Observaciones
Lista de Exclusión: Lista Taxativa		X		la remoción de tierra es menor a media hectárea y/o con movimiento de tierra menor que los 1,000 m3.
Salvaguardas Aplicables:				
Hábitat Natural(OP/BP 4.04)	No aplica para ninguno de los criterios, está afuera de áreas protegidas.	X	N/A.	El área no presenta hábitats naturales.
Bosques (OP/BP 4.36)		X		N/A. El área no es boscosa.
Patrimonio Cultural y Físico (OP/BP 4.11)	genera o presenta riesgo para la salud de la población, flora y fauna.	X		Aplicar medidas en caso de hallazgos fortuitos.
Manejo de Plaguicidas (OP4.09)	X general, tampoco			Incluir métodos, estándares generales para control de termitas
Pueblos Indígenas (OP/BP 4.10)	significativas sobre recursos naturales, de desplazamiento.	X		la cantidad y calidad de los elementos del proyecto son indígenas y los elementos de la política de desplazamiento. Están contemplados en el diseño.
Criterios Ecológicos				
Aguas Internacionales (OP/PB 7.50)		X		presenta alteraciones sobre sitios declarados con valor antropológico, arqueológico, histórico
Reasentamiento Involuntario (OP/BP 4.12)				y perteneciente al patrimonio cultural, así como
Adquisición de Terrenos	los monumentos, el Atlas de Panamá adquisición sección de arqueología),	X		de terrenos.
Pérdida de Acceso		X		No se darán pérdidas de acceso en potencia.
Pérdida de Bienes Cosechas, o Recursos	Aplica la Guía de Buenas Prácticas Ambientales para esta obra (D.E. N° DM-0540 (de jueves 15 de septiembre de 2016.	X		Actualmente el uso del suelo del terreno donde se realizará la adquisición es de uso educativo, puesto que actualmente en dicho polígono se encuentran las instalaciones del Centro Educativo Boca de Lara. No se prevé afectación a terceros. Se cumple con el Anexo G – Uso y Administración de Terrenos, establecido en el MGAS.
Categorización (BPA/I/II/III)				

TABLA 6 - Normas Locales

Prácticas consuetudinarias	X		
Reglamentos comarcales o territoriales	X		El contratista debe familiarizarse para entender

			debidamente, y por ende, validar cualquier permiso y/o con las autoridades indígenas comarcales para su aprobación comarcal, en caso de que aplique.
Licencias, registraciones, permisos	X		El contratista deberá obtener todos los permisos necesarios.
Impuestos o cargos para acceso o uso del suelo			N/A

7.0 CONDICIONES EXISTENTES

En la Tabla 7 describiremos un breve resumen de las condiciones existentes ambientales, físicas y sociales.

TABLA 7 - Ambiente Fisicocultural	
AANNPP más cerca	N/A. No está dentro de Área Protegida.
Sitios arqueológicos, históricos, sagrados	N/A, tanto no se ha identificado ningún sitio arqueológico cercano a la ejecución del proyecto. En caso se encontrase se tomarán las medidas indicadas en la legislación nacional, el MGAS, y las salvaguardas del Banco Mundial, conforme un procedimiento de hallazgos fortuitos anexo a este PMAS y a ser incluido en el PMAS del contratista.
Vegetación a ser afectada	La construcción no afectaría vegetación arbórea, solo áreas abiertas de pasto.
Ríos, lagos, cuerpos de agua más cerca	Río Lara. No se anticipa afectación de los espejos y cauces del agua. Se protegerá su cauce y se evitará la contaminación de desechos sólidos y/o líquidos.
Riesgos físicos (deslave, inundación, erosión)	No se prevén riesgos de inundación ni de deslave. Tomar las medidas pertinentes para evitar que cualquier actividad generada producto de la construcción favorezca erosión y/o posibles deslaves u otros incidentes físicos.
Riesgos comunitarios (polvo, acceso, receptores sensibles)	La construcción de la obra puede afectar estos parámetros. Se incluirán medidas de mitigación en la Tabla 10 – Medidas de mitigación ambiental y social para contrarrestar el efecto del polvo y ruido y otros elementos de contaminación como desechos. El movimiento de maquinaria de construcción de la obra puede aumentar la generación de polvo y tierra y afectar a las comunidades vecinas. Las medidas de mitigación están contempladas en el Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS). El contratista deberá tomar medidas de señalamiento y la realización de sesiones de inducción para capacitar a la comunidad en las medidas preventivas para proteger su seguridad.
Récord de reuniones y participación social, posibles conflictos	2 de agosto y 21 de septiembre de 2022.

Existencia de huertas, cultivos, árboles, u otros bienes	Actualmente, el uso del suelo del terreno donde se realizarán las instalaciones es de uso educativo; puesto que actualmente en dicho polígono se encuentran las instalaciones del Centro Educativo Boca de Lara. No se prevé afectación a terceros. Se cumple con el Anexo G – Uso y Administración de Terrenos, establecido en el MGAS.
Requiere reubicación temporal del centro educativo	El proyecto requiere la reubicación temporal de aulas de clase. MEDUCA y la EGP han desarrollado un Plan de Reubicación Temporal para asegurar la continuidad educativa y la salud y seguridad de los estudiantes y docentes. El Plan de Reubicación Temporal para el centro educativo Boca de Lara se encuentra anexado a este PMAS.
Requiere reubicación temporal de personal de centro educativo	No. En cuanto no existe personal que resida en el centro educativo.
Acceso, uso alterno, u otro servicio comunitario	Se utilizarán accesos existentes para transporte de materiales y personal a la obra. Se tomarán las medidas necesarias, prescritas por la legislación nacional y las salvaguardas del Banco Mundial, para no afectar a la población y no poner en riesgo su seguridad física de la comunidad ni la de los trabajadores. En caso de deterioro de vías producto del proceso constructivo, será responsabilidad del contratista su reparación, las cuales deberán ser entregadas igual o mejor a las condiciones en que se encontraban al inicio de la obra.

7.1 ASPECTO SOCIOCULTURAL:

Contexto Histórico:



El centro educativo, presenta condiciones de deterioro en la infraestructura, en los techos, problemas con el guano (excremento de murciélagos) y otras consideraciones, debido al tiempo de vida del centro educativo.

Ha pasado por muchas dificultades, por tal razón es la preocupación de los padres de familia, administrativo y

estudiantes, como también al Congreso Local. El Centro será construido en la comunidad indígena, la cual ha otorgado derechos de uso al Ministerio de Educación. La comunidad tiene un sistema de gobernabilidad organizado por un Consejo Comarcal, cacique, Noko y líderes comunitarios.

Población Estudiantil:

Su población estudiantil del 2019, fue de ciento veintitrés (123) estudiantes, con una matrícula inicial de ciento veintisiete (127) en donde setenta y nueve (79) son niños y cuarenta y ocho (48) niñas, y una matrícula final de noventa y nueve (99) estudiantes cincuenta y uno (51) niños y cuarenta y ocho (48) niñas, con un total de cinco (5 ó 9) docentes, preescolar uno (1), primaria seis (6), Premedia dos (2) y seis (6) con referencias al año escolar.

Actualmente (2023), aproxima a ciento sesenta y ocho (168) estudiantes, en donde ochenta (80) son niños y ochenta y ocho (88) niñas.

Servicios Básicos:

El centro educativo cuenta con tres pabellones existentes y dos pabellones nuevos uno de aulas teóricas y laboratorios, cocina –comedor y la construcción de la dirección. Tienen acceso a internet con la compañía Cable Onda, la fuente de agua es un acueducto rural, administrado por la JAAR. Adicionalmente el centro educativo cuenta con tanques de almacenamiento de agua. La energía eléctrica proviene de la red nacional., Para sus necesidades sanitarias, cuentan con cuatro (4) inodoros, un (1) lavamanos, un (1) urinal.

Riesgos sociales:

No se anticipa que de acuerdo a las características de la construcción esta actividad pueda conllevar a impactos negativos en la población. Sin embargo, existen los riesgos propios de la construcción de obras civiles. Durante la construcción se tomarán las medidas pertinentes - según legislación nacional y salvaguardas del Banco Mundial, para proteger la población de cualquier accidente. Por ello, el Contratista deberá preparar un Plan de Salud y Seguridad Ocupacional y Comunitaria en el cual se indicarán las medidas de mitigación, incluyendo seguros médicos y contra accidentes para los trabajadores. El PMAS-C debe evaluar los posibles impactos de influjo de trabajadores. Incluyendo número de trabajadores migrantes que no residen en la comunidad, especificando el lugar para dormir (campamento o fuera de la comunidad), y las condiciones mínimas sanitarias tales como ubicación de baños portátiles. Las medidas sanitarias tienen que estar debidamente claras y específicas para evitar la contaminación en la comunidad. Existe el riesgo social que durante la preparación y ejecución del proyecto existan conflictos o tensiones sociales dentro de la comunidad o entre la comunidad y otros. Las medidas contempladas en la estrategia de consulta y participación sistemática contribuirán a mitigar dicho riesgo social.

Al contrario, se identifican impactos positivos potenciales en el área social, se resumen en: que las obras realizadas en la escuela beneficiarán a la comunidad aportando al desarrollo de esta, al mejorar las condiciones de la educación, abarcando a mayor

cantidad de estudiantes y en mejores condiciones dignas. Se anticipa que las nuevas estructuras favorecerían un cambio en la metodología tradicional que pueda llevar a una mejor calidad de educación.

Riesgos ambientales:

Esta comunidad está ubicada a orillas del Río Lara y de la desembocadura del Río Sabana, ubicación que podría ser un riesgo para la comunidad, cuando se presentan las crecidas de ríos, produciendo inundaciones. Según lo investigado en el área, hasta el momento no ha surgido ningún desastre en esta comunidad. No obstante, en la obra se tomarán en cuenta medidas preventivas para evitar o mitigar cualquier impacto por inundación que llegara a ocurrir.

Para llegar a la comunidad de Puerto Lara se utiliza la vía interamericana y luego la carretera de acceso hasta Puerto Lara, ambas asfaltadas. Sin embargo, algunos optan por llegar en avión hasta Metetí y el recorrido en carro sería más corto.

Impactos Socioeconómicos:

La buena infraestructura escolar tiene una incidencia directa en el acceso de los estudiantes al sistema escolar y mejora su rendimiento y tiende a reducir la tasa de deserción. Además de que facilita la atracción y motivación de docentes. Por ello es que para este Proyecto resulta fundamental apoyar a los pueblos indígenas de Panamá invirtiendo en el mejoramiento de la infraestructura escolar. Se anticipa que las mejoras en la escuela de parte de la comunidad, en la reducción en los costos de transporte, para estudiantes y maestros que debían viajar de una comunidad a otra. La apertura de posibles nuevas fuentes de empleo tanto durante la construcción de la obra como una vez construida la escuela. El impacto económico favorable a largo plazo es contar con una juventud más preparada y con posibilidades de aportar al mejoramiento de la economía de la región. Finalmente, se estima que el poseer un centro educativo completo

en infraestructura, equipado y con un factor económico, esta comunidad de Puerto Lara activará la economía de esta región

Los impactos positivos potenciales ambientales, se resumen en proteger el ambiente a través de la recuperación del césped de gramíneas que será afectada por la construcción. En la etapa de operación, las acciones/actividades que podrán generar impactos negativos y riesgos durante esta etapa incluyen:

- Una mayor demanda de energía;
- Generación de aguas residuales por actividades diarias;
- Generación de residuos sólidos domésticos;
- Tráfico vehicular y dificultades al acceso;
- Escurrimiento y erosión de suelo
- Movimiento de suelos que afecte al menos temporalmente el paisaje del área.

Ubicación Geográfica:

El centro educativo, ubicado en la comunidad de Puerto Lara, distrito de Santa Fé, corregimiento de Zapallal, provincia de Darién, categoría básica superior, en área indígena, cuenta con 3 jornadas; en la mañana , tarde y nocturno, tipo rural , el Ministerio de Educación lo ubica en zona 7 (siete).

El Centro Educativo de Boca de Lara tiene los siguientes colindantes:

- Al Norte, Sur y Este, con miembros de la comunidad.
- Al Oeste, con cuadro de fútbol.

7.2 PROCESOS PARTICIPATIVOS PARA LA EVALUACIÓN SOCIOCULTURAL:

La participación de la comunidad en los procesos educativos, incluyendo la construcción de infraestructura contribuye a una mejora de la educación, incluso la percepción que se tiene de la misma, lo que puede llevar a un cambio de comportamiento y de actitud

alrededor de la educación. A continuación, se presenta cuadro modelo de los procesos participativos para evaluación sociocultural; el cual deberá ser de estricto cumplimiento.

El contratista realizará:

Una identificación de los actores claves de la comunidad tales como las autoridades tradicionales, grupos de mujeres, consejo de ancianos, maestros y otros actores y/o grupos como ONG's.

- Una estrategia de consulta y participación sistemática asegurándose que se realice en idiomas accesible a toda la comunidad y que sea culturalmente apropiada para lograr involucrar géneros y grupos de edades.
 - Esta estrategia dará a conocer la obra, su alcance, etapas de construcción y resultados esperados. Así como la forma mediante la cual la comunidad puede participar de manera directa e indirecta.
 - La estrategia incorporara los procesos consuetudinarios de participación ciudadana de la comunidad, siempre teniendo en cuenta la inclusión de los diferentes grupos etarios y género.
 - Se realizarán reuniones mensuales y según sea necesario, con grupos claves como los docentes y el personal administrativo de los centros educativos para verificar que aulas, servicios sanitarios y otros espacios como las biblioteca y comedor, por ejemplo, reúnen lo necesario para satisfacer la demanda estudiantil y de los docentes.
 - Una explicación de las medidas de seguridad que se tomaran durante construcción para proteger la comunidad y los empleados del contratista. Se preparará una guía detallada al respecto.
 - Una inducción sobre las medidas ambientales y sociales que se tomaran durante la construcción de la obra.
 - Una exposición de modelo de buenas conductas que los empleados del contratista deberán seguir para promover al máximo el respeto a los miembros de ambos géneros de la comunidad evitando abusos verbales y/o físicos de cualquier naturaleza.
 - Realizaran reuniones mensuales con todos los integrantes de la comunidad y técnicos territoriales, para así presentar los avances de la ejecución de la

obra. En dichas reuniones las partes interesadas podrán exponer sus consultas, sus interrogantes, solicitar aclaraciones y mantenerse informados sobre las diferentes etapas del proyecto. Se deberá evidenciar dichas reuniones a través de listas de asistencia y fotografías, las cuales serán contenidas en informes mensuales de avance de proyecto del contratista.

- o La apertura de un sistema de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR) a disponibilidad de la comunidad para que manifieste de manera expresa sus inquietudes, sugerencias y recomendaciones. El contratista se encargará que oficiales referentes a la obra estén disponibles en el sitio de proyecto,

El contratista programará reuniones mensuales, y cuando sea necesario, y charlas como las arriba mencionadas con las autoridades indígenas tradicionales, autoridades locales, integrantes de la comunidad de ambos géneros y técnicos territoriales, para así presentar los avances de la ejecución de la obra. En dichas reuniones las partes interesadas podrán exponer sus consultas, sus interrogantes, solicitar aclaraciones y mantenerse informados sobre las diferentes etapas del proyecto. Se deberá evidenciar dichas reuniones a través de listas de asistencia y fotografías, las cuales serán contenidas en informes mensuales de avance de proyecto del contratista.

Cabe mencionar que el Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)⁴ y otros documentos ambientales oficiales referentes a la obra estarán disponibles en el sitio de proyecto, en la página web del Ministerio de Educación, Panamá Compra, MINGOB y serán de fácil acceso a las partes interesadas.

El contratista deberá incorporar en su Plan de Manejo Ambiental y Social del Contratista (PMAS-C), según sea relevante, los acuerdos logrados con la comunidad. Y, comunicar

⁴ <https://www.mingob.gob.pa/plan-de-desarrollo-integral-de-los-pueblos-indigenas-de-panama/>

a los líderes de la comunidad los aspectos que se han incorporados y como se les da seguimiento.

7.3 RESUMEN DE CONSULTAS PARTICIPATIVAS:

La tabla siguiente presenta un resumen de los procesos participativos llevados a cabo por MINSA y la EGP en relación al proyecto y los acuerdos logrados con la comunidad. El detalle sobre estas sesiones se puede encontrar en el Anexo 4.

Participantes	Información difundida y temas discutidos	Principales Acuerdos logrados	
Comunidad de Puerto Lara 21 de septiembre de 2022	Autoridades indígenas y autoridades locales residente del Congreso Local Junta Directiva Acueducto Rural EGP, UCP	Terreno donde se ejecutará la obra. PMAS Anexo G Empleo de mano de obra local Reubicación de estudiantes	Actas de validación social firmada Constatación de uso de terreno Aceptación a uso y capacitación de mano de obra local Reubicación temporal de estudiantes en iglesia, local de mujeres y otros.
Comunidad de Puerto Lara 2 de agosto de 2022-	Autoridades indígenas y autoridades locales MEDUCA EGP, UCP Pastor, Lideres comunales	Contratación de mano de obra. Plan de consulta y participación. Proceso DVT Estado de MAQR	Confirmación de contratación de mano de obra local Procesos participativos y de consulta. MAQR.

A continuación, se presentan el resumen y actas de las reuniones de consulta con la comunidad realizada el 2 de agosto de 2022 y 21 de septiembre de 2022.

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
PROYECTO "SERVIR AL PUEBLO PANAMÉNICO DE DIVERSIFICACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE BARRANQUILLA, BUCARAMANGA Y CUNDINAMARCA"	
C. ANEXOS DEL PROYECTO	
Nombre del Proyecto: SERVICIOS DE DIVERSIFICACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE BARRANQUILLA, BUCARAMANGA Y CUNDINAMARCA	
Nombre de la Comisión: BARRANQUILLA, BUCARAMANGA Y CUNDINAMARCA	
Comisionado General: INGENIERO JOSÉ CARLOS GONZALEZ	
Lugar y fecha del evento: BARRANQUILLA, BUCARAMANGA Y CUNDINAMARCA, 20 DE AGOSTO DE 2015	
Nombre del autor: INGENIERO JOSÉ CARLOS GONZALEZ, CON IDENTIFICACIÓN: 00-111-00000-0000	
Responsable: INGENIERO JOSÉ CARLOS GONZALEZ	
Representación de IEDP (Institución estatal encargada por IEDP presentar)	
INGENIERO JOSÉ CARLOS GONZALEZ INGENIERO JOSÉ CARLOS GONZALEZ	
Nombre de la persona que preparó el informe: INGENIERO JOSÉ CARLOS GONZALEZ	
Nombre de la persona que revisó el informe: INGENIERO JOSÉ CARLOS GONZALEZ	
D. Revisión de Riesgos Nombre de autoridad: (2), Nombre de riesgo: (2), Nombre: (2), Breve descripción y gestión de los principales riesgos que integran el proyecto. Incluir descripción de las consecuencias, niveles, probabilidad de ocurrir y riesgos identificados.	
Debo dirigir a la comisión que informe sobre el resultado de cada uno de los riesgos mencionados en el apartado anterior. (2) _____	

C. Compromisos de las partes interesadas.	
SOCIO	
1. Presentar el equipamiento y mobiliario a las infraestructuras culminadas. 2. Presentar alternativas para la reubicación de los estudiantes. 3. Se compromete a dar seguimiento a las quejas y luego de la entrega de la obra.	
COMUNIDAD	
1. Se compromete a presentar mano de obra local. 2. La comunidad presenta alternativas para reubicar a los estudiantes las (2) iglesias, la casa local, el local de las mujeres emprendedoras.	
Acuerdos a ser incluidos en los contratos con contratistas:	
1. Mano de obra local.	

C. Compromisos de las partes interesadas.	
SOCIO	MEDUCA: No se adquirieron Compromisos.
COMUNIDAD	No se adquirieron Compromisos.
Acuerdos a ser incluidos en los contratos con contratistas:	
La mano de obra Local.	

A. En el Anexo 4 se incluye

1. Actas de validación social firmada.
 2. Listas de asistentes.
 3. Materiales utilizados (presentación, documentos divulgados)
 4. Fotografías del evento
 5. Autorización de uso y administración del terreno

8.0 IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS

La ejecución de las obras previstas en el proyecto y la posterior operación del centro educativo generarán potenciales impactos socioambientales (positivos, negativos, directos e indirectos), que deberán ser prevenidos, mitigados y/o compensados.

Los principales impactos para la etapa de diseño, pre- construcción, construcción y operación que se generarán con la ejecución del proyecto son los siguientes:

8.1 DISEÑO/PRECONSTRUCCIÓN

Durante esta etapa se prevén actividades preliminares como lo son el acercamiento a la comunidad, instalación de campamentos de ser necesario, adopción de medidas de mitigación establecidas en el PMAS, la gestión de permisos, diseño de planos, seguridad del sitio, y desarrollo de protocolos de seguridad e higiene. Además de las medidas de mitigación ambientales y sociales de obligatorio cumplimiento, hay medidas adicionales establecidas en este PMAS que debe de ser reflejadas en el Plan de Manejo Ambiental y Social del Contratista (PMAS-C) e incluidas en su cronograma de obras.

Es importante en esta etapa, determinar si se deberá relocalizar temporalmente las aulas de clase mientras dure el proceso constructivo, toda vez se deberá tomar medidas en cuanto a la selección de sitio, seguridad de los estudiantes, los mecanismos establecidos en el MGAS, diseño para seguridad, permisos otorgados por Mi AMBIENTE. El planeamiento de esta actividad es responsabilidad del MEDUCA, con apoyo de la EGP y responsabilidad el contratista. La misma deberá ser incluida en su cronograma de obras.

El contratista debe preparar los diseños detallados tomando en cuenta todos los requisitos establecidos en este PMAS, así como todos los requisitos establecidos por las autoridades competentes, incluyendo un plan de seguridad, señalización, extintores, buenas prácticas internacionales y demás parámetros establecidos por el MEDUCA.

En caso de requerir la construcción de un campamento temporal para los trabajadores, es necesario establecer áreas destinadas para tal fin y previa aprobación por parte de la comunidad en cuestión. Dichas áreas, en caso sea requerido, debe contar con la autorización de la comunidad y autoridades locales. Además, no deberán existir afectaciones a terceros por el uso de este terreno. Todas las actividades y requerimientos antes mencionados serán responsabilidad de la necesidad y gestión por parte del contratista.

Entre los impactos positivos dentro de esta etapa podemos mencionar:

- Contratación de mano de obra local no calificada para tareas logísticas, de transporte, guías o similares.
- Aporte a la economía local producto de visitas, giras, albergue e instalación de personal de la empresa contratista en el área de proyecto y/o poblaciones cercanas.

Entre los impactos negativos durante esta etapa podemos mencionar:

- Posibles contradicciones o inconformidades entre el contratista y la población beneficiada, producto de diseños de la infraestructura del Centro Educativo.
- Posible reubicación de estudiantes del centro educativo.
- Posibilidad de diseño inadecuado o inseguro.
- Insuficiente planeación resultando en falta de acceso para maquinaria y equipo.

8.2 CONSTRUCCIÓN

Durante esta etapa los impactos positivos hacia la población se resumen básicamente en la generación de empleos temporales directos e indirectos. Los empleos directos para aquellos que trabajan en la construcción y los indirectos para aquellos que se benefician de la construcción ofreciendo servicios de venta de comida y hospedaje, entre otros. Se establece en los DDL, que el contratista contrate mano de obra local (no calificada) en el desarrollo de los diferentes tipos de infraestructura a desarrollar, tal como lo

establece el PDPIP. Estos ingresos representan una ayuda temporal para las familias que se verán beneficiadas durante esta etapa del proyecto.

Entre los posibles impactos negativos tenemos:

- Posible acoso, abuso y explotación sexual de parte de los colaboradores de la empresa contratista, los cuales estarán obligados a firmar un documento referente al Código de conducta, incluido en el pliego de cargos. De manera paralela, la comunidad cuenta con la activación del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR), el cual servirá como herramienta para la notificación, gestión y resolución de cualquier situación.
- Generación de residuos producto del proceso constructivo, los cuales deberán ser destinados a un centro de disposición de desechos municipal autorizado. Queda prohibido el abandono o incineración de residuos.
- Generación de desechos peligrosos los cuales deberán ser manejados y posteriormente dispuestos por una empresa autorizada para este fin.
- También podrán generarse impactos negativos tales como: incremento en las emisiones de gases de combustión y de gases de efecto invernadero por operación de maquinaria pesada y circulación de vehículos de alto tonelaje; posibles accidentes de trabajo, derrames de combustible, lubricantes y aceites usados; uso de agua para actividades de construcción; posibles hallazgos fortuitos o imprevistos de restos arqueológicos o al respecto de impactos sociales durante la construcción, adicionalmente a los riesgos de accidentes, existen impactos sobre la calidad de vida de las personas que habitan en las proximidades de la obra, asociados a la generación de ruido, vibraciones, gases y polvo; obstrucción del tránsito por maquinaria y materiales en disposición transitoria; eventual deterioro o rotura de pavimento, etc. Asimismo, la presencia de trabajadores en las áreas siempre causa preocupación por la seguridad de la población y problemas sociales que puedan presentarse. Los impactos positivos incluyen la generación de empleo temporal durante la etapa de construcción.

En la **sección 9.0 de este documento: “Medidas de Mitigación Ambientales y Sociales”**, se establecen medidas preventivas y correctivas para las situaciones antes presentadas.

A continuación, en la Tabla 8, se podrán apreciar las Fuentes Potenciales de Impacto desde en su etapa de construcción, el punto de vista matricial:

TABLA 8 – Fuentes Potenciales de Impacto en Etapa de Construcción

COMPONENTES SOCIOAMBIENTALES (CONSTRUCCIÓN)		Movimiento de Tierra	Obras Civiles	Producción de Desechos	Transporte de Materiales	Instalación / Generación de Actividades y Servicios	Sistema de recolección y tratamiento de agua residual	Sistema de recolección y disposición de desechos sólidos, líquidos, gaseosos	Obtención de agua para uso y doméstico	Contratación de Mano de Obra	Carga y transporte de materiales de construcción	Movimiento de equipo (pesado y liviano)	Protección Física de suelo (control de erosión)	Tráfico de vehículos que acceden al proyecto
Componente Físico														
Aire		X	X	X	X			X			X	X		X
Agua		X	X	X			X							
Suelo		X	X	X	X	X		X			X	X	X	X
Componente Biótico														
Flora		X	X											
Fauna		X	X	X			X	X				X		
Componente Socioeconómico														
Población		X	X	X	X	X	X		X	X		X		X
Actividades Productivas			X		X					X			X	
Empleo			X							X				

8.3 OPERACIÓN

Los impactos positivos potenciales económicos, se resumen en: la reducción en los costos de inversión para mejoras en la escuela de parte de la comunidad y en la reducción en los costos de transporte, para estudiantes y maestros que debían viajar de una comunidad a otra.

Los impactos positivos potenciales sociales, se resumen en: que las obras realizadas en la escuela beneficiarán a la comunidad aportando al desarrollo de esta, al mejorar las condiciones de la educación, abarcando a mayor cantidad de estudiantes y en mejores condiciones dignas.

Los impactos positivos potenciales ambientales, se resumen en proteger el ambiente a través de la siembra de árboles y la recuperación de pasivos ambientales, con la clausura y sellado de fosas de letrina, además, la construcción de servicios sanitarios, lo cual ayudará a la disminución de la contaminación orgánica de los suelos y manto freático.

En la etapa de operación, las acciones/actividades que podrán generar impactos negativos y riesgos durante esta etapa incluyen:

- Una mayor demanda de energía y agua;
- Generación de aguas residuales por actividades diarias;
- Generación de residuos sólidos domésticos;
- Tráfico vehicular y dificultades al acceso;
- Escorrimiento y erosión de suelo.

A continuación, en la Tabla 9, se podrán apreciar las Fuentes Potenciales de Impacto desde en su etapa de operación, el punto de vista matricial:

TABLA 9 - Fuentes Potenciales de Impacto en Etapa de Operación

COMPONENTES SOCIOAMBIENTALES (OPERACIÓN)	Servicios que prestarán las obras	Desarrollo Social y Bienestar Social de Grupos familiares	Producción de Desechos / (actividades de mantenimiento)	Transporte de Materiales	Instalación / Generación de Actividades Y Servicios	Sistema de cobertura de agua y recolección y tratamiento de agua residual	Sistema de recolección y disposición de desechos sólidos, líquidos, gaseosos	Contratación de Mano de Obra	Movimiento de equipo (liviano)	Protección Física de suelo (control de erosión)	Tráfico de vehículos que acceden al proyecto
Componente Físico						X	X		X		X
Aire			X X			X	X		X		X
Agua						X	X				
Suelo			X X		X	X				X	X
Componente Biótico							X				
Flora											
Fauna			X X		X	X			X		X
Componente Socioeconómico											
Población	X X X X	X X X X	X X X X	X X X X	X X X X	X X X X	X X X X	X X X X	X X X X	X X X X	X X X X
Actividades Productivas									X		
Empleo				X X					X		
Condiciones Higiénico Sanitarias	X					X X					X

En la Tabla 9 se puede apreciar también los impactos positivos tal como los servicios que la obra presta (educación), el desarrollo social, bienestar de las comunidades y familias. Finalmente hay que mencionar el fortalecimiento de la capacidad institucional y de gestión de autoridades tradicionales a nivel central y regional que permita, entre otros, dotarlo de herramientas de planeación, gestión y monitoreo que garanticen la continuidad y calidad en la atención.

9.0 MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTALES Y SOCIALES

Esta sección incluye las medidas de mitigación ambientales y sociales en la **TABLA 10**, las cuales serán de obligatorio cumplimiento para el contratista de la obra, el cual deberá contemplar dentro del presupuesto, un monto especialmente asignado a la implementación de estas medidas. El contratista deberá presentar informes de seguimiento de dichas medidas entregando copias al Ministerio de Educación y la Entidad Gestora de Proyectos (EGP), y a MIAMBIENTE si se requiere.

El contratista deberá presentar dentro de la oferta, su Plan de Manejo Ambiental y Social del Contratista (PMAS-C) utilizando como guía las medidas de mitigación ambiental y social, plasmadas en la TABLA 10. Este PMAS-C será de obligatorio cumplimiento para el contratista y será evaluado por la EGP.

TABLA 10 – MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTALES Y SOCIALES (PMAS) DEL CENTRO EDUCATIVO BOCA DE LARA

Etapa del Proyecto	Actividades	Factor Ambiental / Social	Identificación de impacto	Medidas de prevención / mitigación / compensación	Monitoreo o Indicadores
DISEÑO Y PRE CONSTRUCCIÓN	Gestión de permisos	NA	Permisos Aprobaciones y	El contratista será responsable de obtener y asegurar todas las aprobaciones legales relevantes y permisos requeridos para comenzar las obras.	Evidencia documental presentada y aprobada oportunamente.
	Diseño de planos	NA	Permisos Aprobaciones y	El contratista será responsable del diseño y aprobación de planos relativos a la obra.	Registro de planos aprobados.
	Seguimiento de medidas de mitigación ambientales y sociales	Acuerdos contractuales según MGAS	Implementación de medidas de mitigación ambientales y sociales de la obra	El contratista deberá asumir las medidas de mitigación ambientales y sociales como de obligatorio cumplimiento.	Cumplimiento con medidas de mitigación ambiental del PMAS. Implementación y seguimiento del MAQR.
		Programa de relaciones con la comunidad		El contratista será responsable de realizar las actividades que le sean asignadas para el PRT. Desarrollar planes para la posible reubicación de personas afectadas por actividades constructivas, establecer medidas AS, gestionar la trazabilidad de todas las actividades relacionadas, evidencia y serán incluidas en el cronograma de obra del contratista.	Respaldo y evidencia documental presentada (PRT) y aprobada oportunamente por la EGP y socios. Seguimiento a través de cronograma de obra.
		El contratista deberá presentar el Plan de Manejo Ambiental y Social del Contratista (PMAS-C) con medidas específicas para el desarrollo de la obra. y la guía de buenas prácticas ambientales (GBPA) de acuerdo a la Resolución DM-540 del 2016 que guiará la ejecución de este Proyecto		Presentación del PMAS-C a la EGP, según tiempo estipulado en los DDL. Guía de Buenas Prácticas Ambientales aprobada por la Unidad Ejecutora en MINGOB	
		El contratista deberá presentar las Estrategias de Gestión de los Planes de Ejecución (AS-GEPE) establecidas en el Documento De Licitación (DDL) y el seguimiento de las medidas ambientales y sociales del Apéndice B.		Implementación de las AS-GEPE presentadas s/DDL, con mecanismos específicos de trabajo por actividad constructiva desde preliminares a ejecución de obra, con valoración de indicadores de posibles impactos	
	Seguridad	NA	Seguridad del sitio	El contratista será 100% responsable de sus materiales y equipos en el área de proyecto. Además, deberá asegurar que áreas adyacentes/canales pluviales no sean afectadas por el proceso constructivo.	Evidencia escrita verificable en campo de áreas de acopio de materiales y registro fotográfico.

Etapa del Proyecto	Actividades	Factor Ambiental / Social	Identificación de impacto	Medidas de prevención / mitigación / compensación	Monitoreo o Indicadores
DISEÑO Y PRE CONSTRUCCIÓN	Construcción de campamento	NA	Afectaciones a la seguridad y salud de los trabajadores.	<p>El contratista será responsable de construir un campamento temporal para hospedar a sus colaboradores, atendiendo todas las medidas de seguridad y servicios básicos.</p> <p>El contratista se asegurará que las instalaciones sean seguras para hospedar empleados de ambos géneros de manera que se eviten abusos, verbales, físicos y sexuales. Esta guía deberá indicar pautas de comportamiento por parte de los empleados de la obra con respecto a la comunidad, respetando su cultura, creencias e integridad física, moral y emocional.</p> <p>El contratista será responsable de preparar una guía de señalización para garantizar la seguridad ciudadana.</p>	<p>Campamento construido y operacional. Desmantelar y retirar campamento fuera de área de la obra toda vez termine la misma.</p> <p>Guía de buena conducta preparada y divulgada.</p> <p>Guía de señalización preparada, divulgada y puesta a la vista en la comunidad.</p>
CONSTRUCCIÓN CIVIL	Demolición, corte, nivelación de terreno y movimiento de tierra	Descubrimiento de antigüedades	Impacto Arqueológico	Asegurar, aislar y marcar el área, para luego notificar al Ministerio de Cultura (MICULTURA) en caso de encontrar algún hallazgo arqueológico durante cualquier punto de la actividad constructiva.	Registro fotográfico de área asegurada, aislada y marcada. Registro de notificación al Ministerio de Cultura de posible hallazgo.
		Uso y calidad de suelo	Erosión y pérdida de la calidad del suelo	Revegetar áreas expuestas por efectos del movimiento de tierra y propensas a erosión.	Registro de revegetación de áreas afectadas.
				La vegetación removida deberá ser depositada alejado de escorrentías o zanjas, y se usará para prevenir la erosión y favorecer la revegetación natural.	Evidencia fotográfica en caso de que aplique.
				Movimiento del suelo sólo en las áreas estrictamente necesarias. Conformar taludes en áreas propensas a deslizamientos.	Evidencia fotográfica en caso de que aplique.
				Realizar inspecciones a los equipos para verificar que los mismos no tengan fugas de hidrocarburos.	Registro de mantenimiento de equipos.
				Las concreteras serán lavadas en áreas designadas para este fin. Las aguas serán tratadas independientemente de aguas domésticas.	Verificación del cumplimiento de esta medida con inspecciones y sus registros.

Etapa del Proyecto	Actividades	Factor Ambiental / Social	Identificación de impacto	Medidas de prevención / mitigación / compensación	Monitoreo o Indicadores
CONSTRUCCIÓN CIVIL	Demolición, corte, nivelación de terreno y movimiento de tierra	Uso y calidad de suelo	Erosión y pérdida de la calidad del suelo	Contar con equipos para contención y limpieza en caso de derrames o fugas de hidrocarburos de las maquinarias utilizadas, como lo son paños absorbentes, trapos bandejas recolectoras, lonas de plástico, booms, aserrín, arena, trapos, etc.	Verificación del cumplimiento de esta medida con inspecciones, fotografías y otros respaldos.
	Contratar los servicios de alquiler y limpieza de letrinas portátiles. El periodo de limpieza debe ser al menos dos veces por semana			Verificación del cumplimiento de esta medida con inspecciones y sus registros.	
	Los tanques para almacenamiento de hidrocarburos deben contar con norias de contención que corresponda al 110% del volumen máximo contenido en la misma. La superficie de piso de dichas norias debe ser impermeable.			Verificación del cumplimiento de esta medida con inspecciones, fotografías y otros respaldos.	

Etapa del Proyecto	Actividades	Factor ambiental	Identificación de impacto	Medidas de prevención / mitigación / compensación	Monitoreo o Indicadores
CONSTRUCCIÓN CIVIL	Demolición, corte, nivelación de terreno y movimiento de tierra. Construcción de obra.	Ruido	Aumento de niveles de ruido	Realizar periódicamente mantenimiento a los equipos utilizados en el desarrollo del proyecto, de manera que no generen ruido adicional por encontrarse en malas condiciones. Acordar un cronograma de construcción con las autoridades locales y vecinos del Proyecto, que incluya horarios específicos para laborar la maquinaria.	Registro del mantenimiento del 100% de equipos utilizados en la obra. Cronograma acordado con las autoridades locales y vecinos del Proyecto.
				No dejar las maquinarias encendidas por tiempo prolongado sin que sea necesario.	Verificar que los operadores del equipo cumplan con la medida.
		Aire	Afectación de la calidad de aire	Se deberá mantener el área húmeda, en especial en época seca, para evitar la generación de polvo.	Verificar que se mantengan las áreas húmedas.
				No se realizarán quemas de desechos (llantas, envases de hidrocarburos, u otros materiales que puedan producir gases tóxicos).	Verificar por medio de inspecciones y registros que se cumpla esta medida.
				Se deberá contar con camiones de carga de materiales y escombros con lonas protectoras	Verificar que los camiones que transporten material y/o escombros cuenten con lonas protectoras.

Etapa del Proyecto	Actividades	Factor ambiental	Identificación de impacto	Medidas de prevención / mitigación / compensación	Monitoreo o Indicadores
CONSTRUCCIÓN CIVIL	Demolición, corte, nivelación de terreno y movimiento de tierra. Construcción de obra.	Agua	Contaminación de cuerpo de agua aledaño	Los equipos mecánicos deberán estar libres de fuga de hidrocarburos.	Verificación de informe de inspección de equipos.
			Contaminación de cuerpos de agua	Canalizar las escorrentías y realizar limpiezas periódicas para evitar que por efectos de la sedimentación escurran hacia el cuerpo de agua aledaño. Construir sistemas de drenaje, incluyendo disipadores de energía y trampas de sedimentación que ayuden a bajar la velocidad de la descarga y a retener sedimentos antes de su descarga a cuerpos de agua.	Verificar existencia de canales, sistemas de drenaje a través de inspecciones a sitio y/o fotografías.
		Agua/Suelo	Contaminación de cuerpo de agua aledaño, aguas subterráneas y calidad de suelo	Evitar contaminación de cuerpos de agua utilizados para transporte de materiales de construcción a ser utilizados en las obras (materiales constructivos en general, cemento, agregados, metálicos, cerámicos, acabados, etc.)	Verificar que cuerpos de agua utilizados para transporte de materiales se mantengan libre de desechos sólidos y/o materiales de construcción.
				En caso de utilizar plaguicidas en cantidades no significativas, cumplir con todas las recomendaciones del fabricante en cuanto a uso y almacenamiento de este.	Verificar en campo y registro fotográfico.



Etapa del Proyecto	Actividades	Factor ambiental	Identificación de impacto	Medidas de prevención / mitigación / compensación	Monitoreo o Indicadores
CONSTRUCCIÓN CIVIL	Demolición, corte, nivelación de terreno y movimiento de tierra. Construcción de obra.	Programa de relaciones con la comunidad	Afectaciones a la comunidad	Una vez terminada las labores diarias los trabajadores limpiarán los restos de lodo en las vías para recoger el material que se encuentre en las mismas.	Verificar que las vías se encuentren libres de restos de lodos de camiones.
				Colocar en puntos clave de trabajo receptáculos con bolsas plásticas para los desechos domésticos; estos tanques deben estar perforados para evitar la acumulación de aguas y el periodo de recolección de los desechos debe ser semanal y desarrollar un Programa de Manejo de Desechos.	Verificar que los receptáculos tengan bolsas plásticas y su recolección semanal. Plan de Manejo de Desechos sólidos elaborado y en ejecución.
				Los sitios de botadero para materiales voluminosos no podrán ser designados en el paso de drenajes pluviales naturales o a menos de 25 metros.	Verificar a través de inspecciones de campo. La evidencia se ha de transcribir en informes escritos con fotos.
				Implementar planes de educación ambiental para los trabajadores de la empresa constructora. Contratar un encargado de fiscalizar y canalizar las quejas por parte de la comunidad por el desarrollo del proyecto.	Planes confeccionados y aplicados. Contratación del personal preparados.
				Los desechos y materiales estériles recolectados posteriormente deberán ser llevados a un sitio de disposición final aprobado por la entidad pertinente	Verificar, a través de los recibos u otro medio, la disposición final de los desechos.
				El contratista podrá contratar mano de obra local no calificada durante la ejecución de la obra. La contratación de niños y menores de edad es prohibida.	Mano de obra local contratada. Lista de empleados según género, edades, calificaciones profesionales y ocupación en la obra preparados.
				Código de conducta para trabajadores con prohibición de abuso, acoso y explotación sexual.	Verificar firma de código de conducta para trabajadores del proyecto.
				Capacitación a los trabajadores sobre el código de conducta.	Capacitación de código de conducta ejecutada.
	Gestión de tráfico	Afectaciones a la comunidad		Cuando se realice movimiento de equipos se deberá tener personal en la vía (banderilleros) que aseguren el tráfico seguro de los vehículos en la zona.	Verificar la presencia del personal durante el movimiento de equipos. Fichas de movimiento efectuado preparadas.

Etapa del Proyecto	Actividades	Factor ambiental	Identificación de impacto	Medidas de prevención / mitigación / compensación	Monitoreo o Indicadores
CONSTRUCCIÓN CIVIL	Demolición, corte, nivelación de terreno y movimiento de tierra. Construcción de obra	Salud y Seguridad ocupacional del trabajador	Afectaciones a la seguridad y salud de los trabajadores.	<p>Entregar a los trabajadores los equipos de protección personal; como botas, cascos, lentes y otros equipos de protección personal (EPP), que sean requeridos para esta etapa del proyecto.</p> <p>Capacitar a los trabajadores sobre el uso adecuado de los equipos de protección personal y manejo de sustancias químicas empleadas en la obra. [obj]</p> <p>Capacitar a los trabajadores sobre los impactos ambientales y medidas de mitigación que conlleva el proyecto.</p> <p>Contar con las hojas de seguridad de los productos utilizados y que se almacenen en la caseta de administración, igualmente capacitar a los colaboradores sobre el uso de dichas hojas.</p> <p>Elaborar un Plan de Salud y Seguridad que incluirá procedimientos de respuesta de emergencias y primeros auxilios, entrenamiento y concientización en las tareas que realicen, provisiones de seguridad en el vehículo y del equipo, uso de equipo de protección personal. Poseer señalización preventiva, informativa, prohibitiva (caza), obligatoria y de evacuación. [obj]</p> <p>Se deberá elaborar un protocolo COVID-19 y otras enfermedades infecciosas, el cual será de obligatorio cumplimiento. Ver Anexo “COVID-19 – Medidas de prevención en obras”.</p>	<p>Registro de entrega de equipo de protección personal (EPP) a trabajadores.</p> <p>Verificar lista de asistencia a capacitaciones de trabajadores.</p> <p>Verificar lista de asistencia a capacitaciones de trabajadores.</p> <p>Verificar que los trabajadores utilicen y conozcan sobre las hojas de seguridad de los productos y/o sustancias peligrosas que utilicen.</p> <p>Plan de Salud y Seguridad elaborado y en ejecución. Poseer señalización instalada y visible para todos los colaboradores involucrados en la obra.</p> <p>Protocolo implementado y en ejecución.</p>

Etapa del Proyecto	Actividades	Factor ambiental	Identificación de impacto	Medidas de prevención / mitigación / compensación	Monitoreo o Indicadores
OPERACIÓN	OPERACIÓN	Uso y calidad de suelo, Agua, Aire, Ruido	Contaminación de cuerpo de agua aledaño, aguas subterráneas y calidad de suelo. Aumento de niveles de ruido	Se deberá contar con un plan de mantenimiento de equipos, maquinarias, limpieza de tanque séptico, áreas verdes, canales de recolección de agua de lluvia (si aplica).	Registro de mantenimiento de equipos, maquinarias y limpieza de tanque séptico. Registro fotográfico.

10.0 ANEXOS

ANEXO 1 – PLAN DE REUBICACIÓN TEMPORAL (PRT).

PLAN DE REUBICACIÓN TEMPORAL (PRT) DE CENTRO EDUCATIVO “BOCA DE LARA”

1. Datos generales

Nombre del Centro Escolar:	<u>Centro Educativo Boca de Lara</u>
Comunidad:	Puerto Lara
Comarca o Territorio	Territorio Colectivo Wounaan
Dirección:	Puerto Lara, corregimiento de Zapallal, Distrito de Santa Fé, Provincia de Darién.
Tipo de intervención:	Ampliación
Programas/Niveles educativos ofrecidos.	Pre kínder, Primaria y Premedia.
Número de estudiantes por nivel desagregados por género	<p>Matricula del centro educativa 168 estudiantes: Varones: 80; Mujeres: 88 Pre kínder - trece (13) estudiantes: Nueve (9) varones y siete (7) damas. Kínder – veintidós (22); diez (10) varones y doce (12) damas. Primaria – ochenta y siete (87) estudiantes: cuarenta y siete (47) varones y cuarenta (40) damas. Premedia – cuarenta y seis (46) estudiantes: catorce (14) varones y treinta y dos (32) damas.</p> <p>*Dieciséis (16) estudiantes con necesidades especiales: siete (7) varones y nueve (9) damas.</p>
Número de profesores por nivel, personal administrativo y de servicio que trabajan en el centro	<p>Ocho (8) docentes – dos (2) varones y seis (6) damas. Un (1) directivo y administrativo La limpieza es realizada por las madres de la comunidad.</p>
Número de personal que reside en el centro	0
Población total de la comunidad:	789 (2022)

2. Descripción de las necesidades de reubicación temporal del centro educativo

1. La obra requiere la reubicación temporal de todos los estudiantes.
2. Se reubicarán ciento sesenta y dos (168) estudiantes, lo cual representa la totalidad del centro educativo de Boca de Lara, divididos en nueve (9) aulas de clases. Cada aula tiene capacidad para 25-30 estudiantes.
3. Se realiza un acuerdo verbal entre el director de centro educativo y los padres de familia, donde se determina que los alimentos serán entregados a los padres de familia para la preparación de los mismos en casa, garantizando así la continuidad del servicio.
4. Se reubicarán dos (2) baños: dos (2) letrinas para damas y dos (2) letrinas para caballeros.
5. El 2 de marzo de 2023 se ha finalizado la construcción de las aulas temporales,
6. Los estudiantes recibirán clases en las aulas temporales hasta que finalice la obra, y sean entregadas a satisfacción.

3. Descripción de las necesidades de reubicación temporal de personas residentes en el centro educativo e inventario detallado de posibles pérdidas permanentes de bienes por la reubicación temporal

No aplica, ya que, durante la supervisión, se pudo observar que no cuenta con personas residentes en el centro educativo.

4. Descripción del proceso de planificación de la reubicación temporal en consulta con la comunidad y los afectados

a. Cronología y resumen de reuniones sobre reubicación del centro educativo y actores involucrados.

El 3 de febrero del 2023 se llevó a cabo la primera reunión de reubicación temporal con todos los actores (MEDUCA, UCP, EGP, Contratista - UCS Consultants), firma supervisora (APPLUS), comunidad educativa, Autoridades tradicionales y locales, moradores de la comunidad de Boca de Lara.

La reunión tenía como objetivo principal: visita de supervisión al centro educativo de Boca de Lara, con el fin de llevar el proceso de levantamiento del plan de reubicación temporal y verificar la ejecución del PMAS C del **Centro Educativo Boca de Lara**.

Como resultado se visitó los lugares propuestos por la comunidad, para la reubicación temporal, seleccionando una alternativa, consultada con todos los actores presentes y en especial con la comunidad y en consentimiento libre escogieron el sitio para ser reubicado los estudiantes temporalmente dure la

ejecución de la obra. Se adjunta el acta respectiva.

- b. Propuesta y evaluación de sitios para la reubicación temporal del centro educativo (describir las características de los sitios y las adaptaciones que serían necesarias para que sean utilizados).**

A continuación, se describe el sitio:

Sitio #1 – nueve (9) aulas temporales y dos (2) baños.

5. Sitios de Reubicación Temporal

5.1 Cuadro Resumen de Sitios de Reubicación Temporal del centro educativo

#	Sitio (incluir fotografía)	Responsable de sitio	Dirección	Total, estudiantes reubicados temporalme nte	Comentarios u otras observaciones
1	<p>Sitio #1 – Aulas temporales, cocina comedora y letrinas temporales</p>  <p>3/2/23</p>	MEDUCA REGIONAL	Puerto Lara	168	<p>Se construirán ocho (9) aulas temporales para ciento sesenta y dos (168) estudiantes, estas aulas estarán ubicadas en el cuadro de futbol de la comunidad.</p> <p>Se construirá una cocina-comedor</p> <p>Se construirán cuatro (4) letrinas temporales, dos para damas y dos para caballeros.</p>
	 <p>3/2/23</p>	MEDUCA REGIONAL	Puerto Lara	N/A	<p>Las aulas temporales estarán construidas de plywood con techos de zinc, ventanas de mallas, incluye abanicos para ventilación y conexión eléctrica a la red nacional.</p>

5.2 Diagnóstico de los sitios de reubicación temporal del centro educativo

SITIO #1: Aulas temporales y baños				
Responsable				
Dimensiones de espacio a ocupar				
Características del área del sitio	SI	NO	N/A	Observaciones
¿Se dificulta el acceso al sitio en tiempo de lluvia?		X		Las aulas temporales se encuentran junto al centro educativo por lo que no existen dificultades adicionales para el acceso. Hay acceso a todas las aulas por medio de un paso de cemento.
¿A qué distancia se encuentra el sitio del centro educativo que se rehabilitará?			X	2.0 metros lineales
¿El sitio es accesible para todos los estudiantes y personal incluyendo aquellos con discapacidad?	X			De existir adecuaciones, MEDUCA coordinará estas adecuaciones.
¿El uso del sitio requiere arreglos adicionales de transporte para que los estudiantes puedan llegar?		X		El sitio de las aulas temporales es junto al centro educativo, por lo que no existe la necesidad de arreglos de transporte adicionales.
¿El sitio actualmente está en uso? (describir el uso actual y si existirá alguna afectación a este uso o posible conflicto en las observaciones)	X			Sí, se utiliza como cancha deportiva. El presidente de deportes de la comunidad de Puerto Lara, manifiesta que no existirá ninguna afectación para desempeño deportivo del área. Se adjunta acta. Se prevé afectaciones temporales a este uso, sin embargo, existe un acuerdo escrito con la comunidad y los usuarios para el uso temporal del espacio.
¿Existen riesgos para la salud y seguridad de la comunidad por el uso del sitio?		X		Los riesgos no son significativos. Se exigirá a la empresa supervisora constate que no existen riesgos de seguridad para los niños. EGP se asegurará que el contratista obtenga todos los permisos relativos a inspecciones de seguridad eléctrica. MEDUCA y UCP monitorearán el proceso.
¿Se cuenta con la autorización del uso del espacio por parte de la autoridad y de los usuarios actuales? (adjuntar documentación)	X			Meduca llega a un acuerdo con las autoridades tradicionales para el uso del espacio. Existen impactos temporales sobre el uso de la cancha. Se cuenta con acuerdos con la comunidad y los usuarios, aceptando voluntariamente las restricciones de uso de la cancha. Ver acta adjunta.
¿El formulario G del MGAS para el sitio indica que existirían impactos sobre usuarios u ocupantes?		X		Ver Anexo G
El uso del sitio es agricultura	X			
El uso del sitio es ganadería	X			

Características de infraestructura	SI	NO	N/A	Observaciones
Suministro de agua (describir el tipo)	X			El servicio de agua potable se da a través de carro cisterna del IDAAN, con una frecuencia de tres veces a la semana, para el llenado de tanques de reserva de agua para uso del centro educativo de Boca de Lara. El mismo servicio se utilizará para las aulas temporales.
Cuenta con servicios sanitarios en buen estado	X			Se construirán cuatro (4) letrinas temporales, dos (2) para damas y dos (2) para caballeros. Cada una con su fosa séptica individual plástico.
Cubierta y estructura de techo en buen estado	X			Las aulas temporales tienen techos de zinc.
Piso seguro (compacto, cemento, ladrillo, madera)	X			Losa de fibrocemento en todas las aulas.
Conexión eléctrica	X			Red nacional.
Otras observaciones sobre el sitio				La superficie a ser utilizada para la reubicación temporal está en el perímetro externo del centro educativo, dentro de la cancha comunitaria de la comunidad de Puerto Lara. Se contempla dejar las cuatro (4) letrinas temporales construidas para uso futuro de la comunidad deportiva.

5.3 Mejoras necesarias y compromisos comunitarios para asegurar la higiene y seguridad en los sitios de reubicación temporal del centro educativo.

SITIO #1: Aulas temporales y baños			
Tipo de mejora /mantenimiento	Mejoras/Mantenimiento	Responsable	Costo estimado y fuente de recursos
Infraestructura	Construcción de nueve (9) aulas temporales y cuatro (4) letrinas con su fosa séptica plástica.	Socio solicita y aprueba. EGP negocia y aprueba. Contratista presenta y acepta la propuesta y realiza los trabajos	Aproximadamente \$17,253.82 (materiales solamente).
Acceso	N/A	N/A	N/A
Fumigación	N/A	MEDUCA REGIONAL	El director del plantel gestionará con MEDUCA Regional la fumigación
Limpieza del sitio	Limpieza periódica	Comunidad educativa	N/A
Agua Potable	N/A	N/A	N/A
Vigilancia	Mismos arreglos de vigilancia comunitaria establecidos para el C.E.	N/A	N/A
Otro	El traslado del internet El traslado de tablero El CAL para las letrinas	MEDUCA REGIONAL MEDUCA REGIONAL MEDUCA REGIONAL	El director del plantel gestionará con MEDUCA Regional la fumigación

6. Responsabilidades de seguimiento para la reubicación temporal del centro educativo

Actividad	Responsable
1. Seguimiento y supervisión al proceso de mejora o construcción	Empresa Supervisora informa a Infraestructura de la EGP e Infraestructura de MEDUCA y UCP. Reporte semanal
2. Divulgación de información continua sobre el proceso a la comunidad educativa	MEDUCA, EGP, UCP Técnico Social. Especialista Social Empresa Supervisora, DIVULGACIÓN ALINEADA CON REPORTE QUE ENTREGA LA EMPRESA SUPERVISORA CONTINUA.
3. Verificación y/o acompañamiento en el traslado de las aulas	Empresa Supervisora informa a Infraestructura de la EGP e Infraestructura de MEDUCA y UCP. Reporte semanal
4. Monitoreo o seguimiento del proceso de reubicación temporal	Empresa Supervisora informa a Infraestructura de la EGP e Infraestructura de MEDUCA y UCP. Reporte semanal.
5. Evaluación	EGP- UCP- MEDUCA

7. Planificación para la finalización de la etapa de obras

El retorno de los estudiantes a las aulas nuevas o rehabilitadas deberá ser planificada por el director del Centro Educativo con apoyo de MEDUCA Regional y Central. El retorno deberá seguir los siguientes principios:

- Que el acceso a los sitios nuevos no requiera la circulación de los estudiantes por la zona de la obra, incluso para acceder a los baños o cualquier otro espacio previsiblemente necesario.
- Que exista una evaluación de los espacios de clases y de circulación de los estudiantes para asegurar que estén libres de peligros para los estudiantes.
- Garantizar que los accesos a la obra se encuentren debidamente cerrados y monitoreados, en caso de que el regreso se realice en fases.
- Que los espacios nuevos en los cuales los estudiantes reciban clases estén libres de polvo, ruido y vibraciones.
- Que todos los permisos necesarios e inspecciones, por ejemplo, eléctricas, de bomberos, etc. se hayan realizado para las estructuras nuevas o rehabilitadas antes de que los estudiantes retornen a ellas.

La remoción y uso posterior de los materiales de las aulas temporales una vez ya no sean requeridas en la obra, será guiada por los siguientes principios:

- Las adendas de los contratistas incluyen la responsabilidad de la remoción de los materiales y de asegurar que los sitios queden en las mismas condiciones que antes de la obra.
- Los materiales, en caso de ser económica y técnicamente factible, se utilizarán en obras financiadas por el Proyecto para el mismo Pueblo Indígena. En caso de no ser factible, y con acuerdo entre las autoridades indígenas tradicionales, MEDUCA y UCP, se podrían utilizar en una manera que sea económicamente y

técnicamente factible en beneficio de necesidades educativas del mismo Pueblo Indígena. Las decisiones sobre el uso de los materiales se realizarán en coordinación entre MEDUCA y las autoridades indígenas tradicionales con el apoyo del Técnico Social del CONDIPI, y la participación de la UCP y EGP.

8. Consideraciones ambientales

¿Qué limitaciones presenta el terreno y por qué son importantes?

Sitio #1 – N/A. dado que se utilizará infraestructura existente como la cancha de fútbol y la infraestructura de saneamiento existentes.

¿Qué medidas ambientales son necesarias para proteger a las personas?

Sitio #1 - N/A

9. Mecanismo de Quejas:

- Se reafirma a la comunidad la importancia de manifestar sus inquietudes, a través del sistema de quejas, reclamos y sugerencia y como agencia ejecutora (EGP) solucionar a tiempo cualquier evento o acción que contravenga el bienestar de la comunidad grupo o individuo.
- Se le informó que se llevará a cabo un proceso de difusión e inducción del mecanismo de atención de quejas y reclamos en coordinación con los enlaces territoriales, los técnicos sociales del CONDIPI y las autoridades tradicionales, locales, sobre el mecanismo de atención, pero se le solicitó a las autoridades presentar la importancia en estas jornadas, la mayor participación de los miembros de la comunidad, (como mujeres, personas con discapacidad, entre otros).
- Las autoridades tradicionales, en reunión de congreso con la comunidad, llegaron al acuerdo de colocar el buzón de quejas, en la casa local de la comunidad. (Ver anexo).
- Se entregaron los afiches con información del mecanismo de quejas.
- Se entregó rótulos en páginas 8 x 11 para ser colgado en lugares estratégicos, hasta que se confeccione los que van en cada obra por parte de la EGP.

6. Planificación de actividades de Reubicación Temporal de escuelas o centros de salud y de personal

Nº	Etapas	Siti os	Activida des	Respons able	Participa ntes	Duració n (Días Calenda rio)	MES 1				SEMANA			
							1ra				2d a	3r a	4t a	4t a
1	AULAS TEMPORALES, COCINA COMEDOR Y LETRINAS TEMPORALES	1	Construcción de nueve (9) aulas temporales, módulo de letrinas.	EGP, Compañía, SUPERVISORA, MEDUCA	CONTRATISTA	30	Entregada el 2 de marzo (entregada las Aulas Temporales).							



**Apoyo al Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Convenio Préstamo N° 8834-PA con el BIRF**

ANEXOS DEL LEVANTAMIENTO DEL PLAN DE REUBICACIÓN TEMPORAL.

ANEXO 1: Anexo G USO Y ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS

(MGAS)

<p style="text-align: right;"><i>Medura</i> <i>Dolores</i></p> <p>ANEXO G USO Y ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS</p> <p>1. CARACTERÍSTICAS DE LA AUTORIZACIÓN DE USO Y ADMINISTRACIÓN DE TIERRA</p> <p>a. Administración y uso de tierra</p> <p>1.1. ¿En dónde se ubica el terreno?</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Territorio comarcal <input checked="" type="checkbox"/> Territorio colectivo indígena <input type="checkbox"/> Fuerza de territorios indígenas <p>Observaciones</p> <p>1.2. ¿El terreno es de uso colectivo que pertenece al territorio indígena o es finca privada respaldada por la creación del territorio indígena?</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> De uso colectivo que pertenece al territorio indígena <input type="checkbox"/> Finca privada <p>Observaciones</p> <p>1.3. En caso de ser de propiedad colectiva ¿Se cuenta con la autorización de uso y administración del terreno firmado por la autoridad indígena?</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Sí (adjuntar al PMAS) <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> N/A <p>Observaciones</p> <p>1.4. ¿Cuál es la situación actual del terreno? (Elegir una o más opciones)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Descuidado <input checked="" type="checkbox"/> En utilización por centro de salud, centro educativo u otra infraestructura a intervenirse con el proyecto <input type="checkbox"/> Ocupado/en posesión o en uso total o parcial por parte de persona, familia o grupo de personas. <p>Observaciones</p> <p>c. Potenciales impactos negativos para el donante o para quien cede el terreno</p> <p>a. ¿La donación, cesión o uso y administración del terreno occasionará el tránsito fiscal del donante o del que cede el terreno, o de cualquier otro usuario u ocupante, a otro lugar?</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <p>Observaciones</p> <p>En caso afirmativo a la pregunta a del punto c, considerar no continuar con la inversión en ese terreno, dado que el desplazamiento fiscal de una o más personas podría constituir un impacto no considerado menor.</p> <p>b. ¿La donación, cesión o uso y administración del terreno puede producir impactos negativos sobre el ingreso del donante, del que cede el terreno o de cualquier otro usuario u ocupante?</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <p>Observaciones</p> <p>En caso de una respuesta afirmativa a la pregunta b, se requiere de una confirmación por escrito de las partes afectadas, manifestando que están dispuestos a aceptar dichos impactos de manera voluntaria y a aceptar las medidas de mitigación necesarias para minimizarlos y/o mitigarlos, teniendo en cuenta los beneficios o la utilidad que traerá la cesión, donación o uso y administración del terreno para los fines de la inversión de la obra.</p> <p>d. Propiedad colectiva indígena con uso productivo, vivienda u otro</p> <p>1. ¿El territorio colectivo indígena se encuentra en uso como, por ejemplo, casas, viviendas, u otros, que requerirá removimiento con efectos adversos significativos para los usuarios para poder utilizar la tierra para la inversión?</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <p>Observaciones:</p>	<p>b. Medio de adquisición de la tierra</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Uso y administración solamente</p> <p>El terreno pertenece a la colectividad indígena y no existen usuarios o poseedores que deban ceder su uso o ocupación para que se pueda realizar el proyecto. Requiere solamente de la autorización de uso y administración emitido por las autoridades indígenas.</p> <p><input type="checkbox"/> Cesión</p> <p>El terreno es territorio indígena y se cuenta con la autorización de uso y administración, pero se encuentra ocupado o es utilizado por terceros. Quién cede su uso o ocupación para que se pueda realizar el proyecto lo hace con consentimiento informado¹ y con el poder de elegir si se realiza dicha transacción o no.</p> <p><input type="checkbox"/> Donación</p> <p>El terreno es finca privada y el que dona lo está realizando con consentimiento informado y con el poder de elegir si se realiza dicha transacción o no.</p> <p><input type="checkbox"/> Expropiación/Compra</p> <p>El terreno tendría que ser adquirido basado en el dominio eminente o poder del Estado².</p> <p>Observaciones</p> <p><small>¹ "Consentimiento informado" significa que la(s) persona(s) involucradas cuentan con un conocimiento completo sobre el proyecto y sus implicaciones y consecuencias y libremente se acuerdan con participar en la transformación de vida o territorio en tanto El "poder de elegir" significa que la(s) persona(s) involucradas cuentan con la posibilidad de asentir o no a la adquisición de tierra sin consecuencias adversas impuestas formalmente o informalmente por el Estado. Por defunción, el poder de elegir es solamente posible si la ubicación del proyecto para el cual se requiere la adquisición de tierra no es fija. ² En este caso, la autoridad no podrá aprobar en su acuerdo la expropiación de aquellas inversiones que impliquen la adquisición de tierra que no estén respaldadas por la expropiación o declaración de servidumbre público se considera como involuntarios, y por lo tanto, no elegibles, como el Proyecto no ha activada la Política Operativa 4.12 de Reasentamiento Involuntario del Banco Mundial así que no se han definido los procedimientos y medidas especiales para la identificación, análisis, mitigación y compensación de impactos junto con los afectados.</small></p> <p>e. Restricción de acceso a parques o zonas protegidas</p> <p>1. ¿La inversión implicará la restricción Involuntaria del acceso a zonas catalogadas por la ley como parques o áreas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas afectadas?</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <p>Observaciones:</p> <p>En caso afirmativo, la inversión no podrá ser realizada en dicho terreno dado que aquellas inversiones que arrojen impactos físicos o socio económicos significativos cumplen con la Política Operativa 4.12 de Reasentamiento Involuntario del Banco Mundial no pueden ser firmadas bajo este proyecto.</p> <p>En caso afirmativo, la inversión no podrá ser realizada en dicho terreno dado que aquellas inversiones que arrojen impactos físicos o socio económicos significativos cumplen con la Política Operativa 4.12 de Reasentamiento Involuntario del Banco Mundial no pueden ser firmadas bajo este proyecto.</p> <p>En caso afirmativo, la inversión no podrá ser aprobada dado que aquellas inversiones que podrían restringir el acceso a recursos naturales o sustentos de vida por la creación o reforzamiento de áreas protegidas o de conservación requieren de la aprobación de la Política Operativa 4.12 de Reasentamiento Involuntario del Banco Mundial y la adopción de medidas especiales para la identificación, análisis, mitigación y compensación de impactos junto con los afectados.</p>
--	--

**Apoyo al Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Convenio Préstamo N° 8834-PA con el BIRF**

I. CRITERIOS PARA EVALUAR LOS IMPACTOS ASOCIADOS CON LA AUTORIZACIÓN DE USO Y ADMINSITRAIÓN DEL TERRENO, DONACIÓN O CESIÓN VOLUNTARIA.

- a. ¿Existió flexibilidad y alternativas con relación a dónde se podía construir la infraestructura?
 No
 Sí
- b. ¿Si existen impactos, estos son menores, es decir, no involucra más del 10 por ciento del área que ocupa una persona o familia o grupo de la comunidad, ni requiere reubicación física?
 No
 Sí
- c. ¿El terreno sujeto a donación, cesión, o autorización de uso y administración ha sido consultado con la comunidad es aceptado libremente por los que ceden el terreno, o por sus usuarios, no impuesto por las autoridades interesadas en el terreno para la obra?
 No
 Sí
- d. ¿La tierra en cuestión está libre de usurpadores, ocupantes ilegales u otra clase de reclamos o conflictos?
 No
 Sí
- e. ¿De ser relevante, además de la autorización de uso y administración por la autoridad tradicional, la verificación (por ejemplo, declaración de testigos) de la naturaleza voluntaria de aceptar el uso de la tierra para propósitos del proyecto se ha obtenido de cada usuario? (adjuntar)
 No
 Sí
- f. Si existiera alguna pérdida de ingreso, ¿la verificación de la aceptación voluntaria de las medidas mitigadoras convenidas por la comunidad puede ser obtenida de aquellos que se espera estén afectados negativamente? (adjuntar documentación)
 No
 Sí
- g. ¿Si los servicios básicos van a ser provistos en el marco del proyecto, o el apropiado acceso público a los servicios será ser garantizado para la comunidad?
 No
 Sí

Verificación de la voluntad de los usuarios: ver si existe voluntad de aceptar el uso de la tierra para propósitos del proyecto se ha obtenido de cada usuario? (adjuntar documentación)

- No
 Si
 No/Si

Observaciones:

Si existe alguna pérdida de ingreso, ¿la verificación de la aceptación voluntaria de las medidas mitigadoras convenidas por la comunidad ha sido obtenida de aquellos que se espera estén afectados negativamente? (adjuntar documentación)

- No
 Si
 No/Si

Observaciones:

Si los servicios básicos van a ser provistos en el marco del proyecto, el apropiado acceso público a los servicios será ser garantizado para la comunidad?

- No
 Si

Observaciones:

Si se ha informado sobre el mecanismo de gestión de quejas del proyecto y cómo accederlo a la comunidad y los usuarios o personas que han cedido el terreno?

- No
 Si

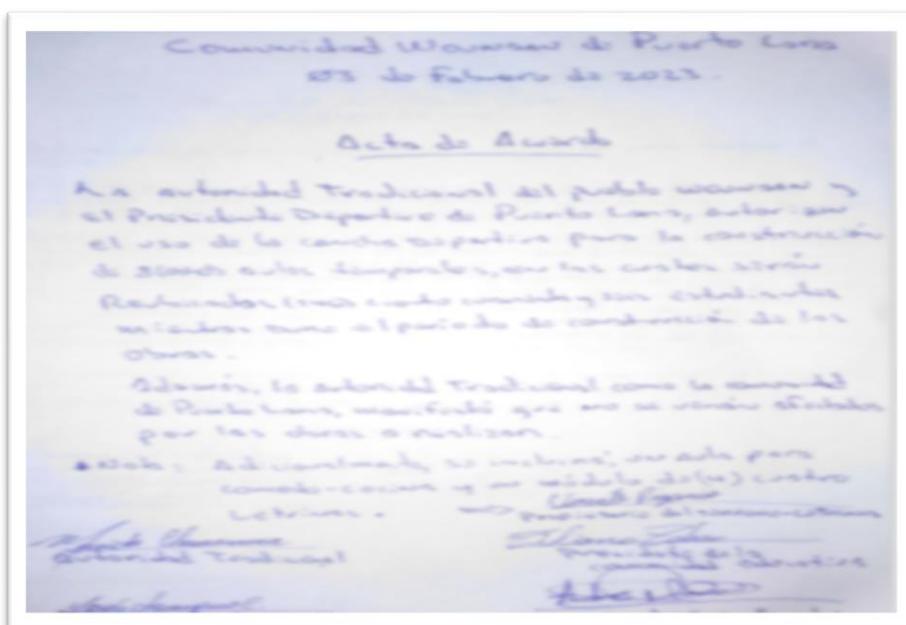
Observaciones:

*Juan José Díaz Gómez, Director Técnico de la CII
D. 21/07/2018 R. Wilson - JF.*

ANEXO #2 – ACTA DE REUNIÓN CELEBRADA EN LA COMUNIDAD DE BOCA DE LARA PARA EL LEVANTAMIENTO DEL PLAN DE REUBICACIÓN TEMPORAL DEL CENTRO EDUCATIVO “BOCA DE LARA”.



ANEXO #3 – ACTA DE ACUERDO PARA EL USO DEL SITIO # 1 DE LA CANCHA DEPORTIVA, PARA LAS AULAS TEMPORALES, COMEDOR, COCINA Y EL USO DE TERRENO PARA LA CONTRUCCIÓN DE LOS BAÑOS TEMPORALES DE C.E. BOCA DE LARA.



**ANEXO #4 LISTA DE ASISTENCIA DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD DE
BOCA DE LARA PARA EL LEVANTAMIENTO DEL PRT DEL CENTRO EDUCATIVO
“BOCA DE LARA”**

NOMBRE	APELLIDOS	Nº CELULAR	EDAD	SEXO	PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD		ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE	TELÉFONO CELULAR
					Sí	No		
Mary Vaca	Jimena Gómez	5-2-4-873	18	X	X		W.M.C.A.	555-2-888
Edmundo Landa					X		Centro de Salud	555-2-888
Laura	Cárdenas	5-26-571		X			Centro	555-2-888
David	Gómez	5-222-100	22	X			Centro	555-2-888
David	Gómez	5-222-100	22	X			Centro	555-2-888
Alberto	Barrera	5-206-000	23	X	X		Centro de Salud	555-2-888
Edmundo	Gómez	5-1-280	27	X			Centro de Salud	555-2-888
Edmundo	Gómez	5-2-000-000	27	X	X		Centro	555-2-888

ANEXO #5 – MATERIALES DE DIFUSIÓN SOBRE EL MECANISMO DE QUEJAS Y RECLAMOS ENTREGADOS A LA COMUNIDAD DE BOCA DE LARA

AFICHE DEL MECANISMO DE QUEJAS



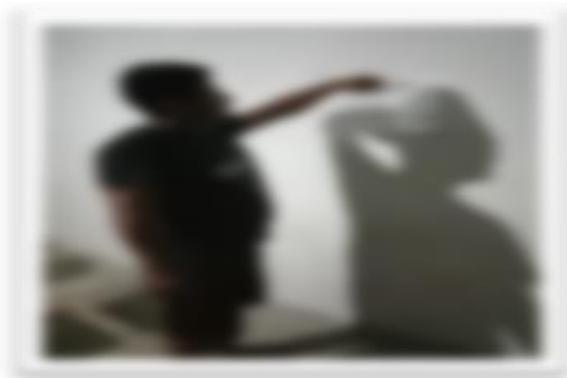
FORMULARIO DE QUEJAS UNICO

ANEXO #5 FORMULARIO ÚNICO DE QUEJAS												
FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN A CONSULTAS, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS												
Confidencial												
Fecha de recepción:												
Categorización del proyecto	Territorio	Comunidad	Sector									
GENERALES DEL RECLAMANTE/PETICIONARIO (opcional)												
Nombre	Apellido	Nº de Identificación personal										
Número de Teléfono	Correo electrónico	Otra forma de enviarle comunicaciones										
<input type="checkbox"/> El reclamante/peticionario desea que su identidad se mantenga confidencial?												
Si	No											
DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA / RECLAMO / PROBLEMA O SUGERENCIA PLANTAR EL ASUNTO: ¿QUÉ SE SOLICITA? ¿QUIÉN LO PUEDE SOLUCIONAR? ¿A QUIÉN YA SE LE SOLICITÓ SOLUCIÓN? ¿EN QUÉ MOMENTO? ¿QUÉ AVANCE HAY EN LA SOLUCIÓN?												
Firma: _____ <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">PERSONA QUE RECIBE LA SOLICITUD</th> </tr> <tr> <th>Nombre</th> <th>Cargo</th> <th>Institución/Organización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td>Firma</td> </tr> </tbody> </table>				PERSONA QUE RECIBE LA SOLICITUD			Nombre	Cargo	Institución/Organización			Firma
PERSONA QUE RECIBE LA SOLICITUD												
Nombre	Cargo	Institución/Organización										
		Firma										

ROTULOS DEL MECANISMO DE QUEJAS



BUZON DE QUEJAS



ANEXO #6 – ANEXOS FOTOGRÁFICOS DEL LEVANTAMIENTO DE PRT DEL CENTRO EDUCATIVO “BOCA DE LARA”.

En reunión para el levantamiento
comunidad
del PRT.

Visita a los sitios propuesto por la



Sitio escogido por los actores

Firma del acuerdo del sitio para la reubicación temporal .



ANEXO 2 – Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR)⁵

Los enfoques de los conflictos en los territorios indígenas nos llevan a analizar estos diferentes conflictos existentes que podrían aumentar o los que se podría generar en el proceso de la ejecución de los distintos proyectos. Estos conflictos podrían ser internos como externos, lo identificamos al igual dentro de los riesgos potenciales que podrían atrasar o parar alguno de los proyectos. En el contexto del proyecto propuesto, algunos tipos de conflictos o quejas que puedan surgir incluyen: en cuanto a la gestión del proyecto y/o comportamiento de contratistas, la falta de consulta en todos los procesos de la planificación e implementación de los proyectos a las autoridades tradicionales, organizaciones de base. También puedan surgir quejas de comunidades contra sus autoridades locales en casos que perciban desigualdad en la selección de comunidades beneficiarias.

El objetivo del MAQR (mecanismo de quejas y reclamos) es fortalecer y facilitar la integración y diálogo bidireccional de las comunidades beneficiadas con el Proyecto. Para ello brinda una solución que facilita una comunicación fluida en ambas vías (entre las comunidades y los líderes locales y los entes de ejecución del proyecto), de manera que las decisiones del Proyecto estén informadas con base en comunicación bidireccional. De esta manera se espera recibir, directa y de forma organizada y sistemática, insumos ciudadanos para mejorar las políticas, procesos y gestión del Proyecto, sobre todo, monitorear y resolver temas de relevancia que puedan retrasar u obstaculizar el curso esperado del Proyecto, a partir de información directa de la ciudadanía.

Es necesario atender y brindar comunicación directa, irrestricta y bidireccional con las partes afectadas por el proyecto, así como prevenir y atender riesgos e impactos

⁵ <https://www.mingob.gob.pa/plan-de-desarrollo-integral-de-los-pueblos-indigenas-de-panama/>

sociales, medioambientales, problemas y conflictos. Para ello, se llevará a cabo un proceso de difusión e inducción del mecanismo de atención de quejas y reclamos.

En coordinación con los enlaces territoriales, los técnicos sociales del CONDIPI y las autoridades locales y regionales indígenas, se realizarán jornadas informativas sobre el mecanismo de atención con la mayor participación posible de miembros de la comunidad, haciendo esfuerzos para incluir a grupos y poblaciones vulnerables, como mujeres, personas con discapacidad, entre otros.

El MQR (mecanismo de quejas y reclamos) y sus mecanismos de acceso también se divulgarán en todas las reuniones de consulta y socializaciones sobre el proyecto a nivel comunitario. A las autoridades locales y regionales de los territorios indígenas. Habrá sesiones informativas a las autoridades locales, regionales y a El Consejo sobre el mecanismo de atención.

El mecanismo de atención estará a cargo de la Entidad Gestora del Proyecto (EGP), bajo la responsabilidad de la Especialista Social, en una unidad que integrará a los especialistas Ambiental y de Gobernanza, y tendrá el apoyo de los enlaces territoriales de la EGP, bajo la supervisión de la Gerencia General y en estrecha colaboración con el Contratista y la empresa supervisora.

El siguiente cuadro muestra los responsables de recibir la solicitud del mecanismo de atención. Las solicitudes se podrán enviar por correo electrónico, teléfono, whatsapp, o en persona.

A nivel comunitario	<p>a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Los técnicos sociales del CONDIPI– Abigail Grajales Cabrera - agrajales@mingob.gob.pa - Los enlaces territoriales indígenas de la EGP: Meybi Chamarra meybipanama@hotmail.com - La Autoridad Indígena Local - Chipour Juan De Jesús Obispo. - Los especialistas sociales de la empresa contratista Carmen Gerald ucsuniversalconsultants@gmail.com - En el buzón ubicado en la Casa Comunal de Puerto Lara.
Fuera del nivel comunitario, a través de:	<p>La EGP Presencialmente en las oficinas de la EGP, ubicadas en la ciudad de Panamá, Vía España y calle Elvira Méndez, Edificio Torre Banco Delta, piso 11. o A los siguientes teléfonos: § 375-2007 / 2006, ext. 102 (oficinas de la EGP).</p> <p>6997-0216 (celular de Gestión Social de la EGP). La solicitud del mecanismo de atención, podrá realizarse la petición, queja o reclamo o sugerencia mediante mensajes vía “chat” de WhatsApp.</p> <p>Al correo electrónico: quejas.egp@gmail.com</p>

Se tendrá presente que, en los casos de que la queja o reclamo se haga en contra de la EGP, la misma será atendida por la Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP). La EGP, en caso de recibir directamente la queja o reclamo, o por cualquier otro canal, remitirá íntegramente toda la actuación a la UCP para que ésta proceda con la atención de acuerdo a lo establecido en el Manual Operativo y Convenio Legal del Préstamo entre la República de Panamá y el Banco Mundial.

De conformidad con el Manual del Sistema de Mecanismo de Atención de Consultas, Quejas y Reclamos, y Sugerencias del Proyecto una vez se presenta la queja, reclamo, sugerencia o consulta, se entregará acuse de recibo en 5 días calendario, y se informará en un plazo no mayor a 15 días laborales al solicitante sobre el estatus del caso, contados desde la fecha de la última comunicación con el peticionario. Los detalles del Manual están disponibles en la página web del MINGOB.

ANEXO 3 - Protocolos para COVID-19 en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)⁶

Este Anexo lo podrá encontrar en el siguiente enlace: https://www.mingob.gob.pa/wp-content/uploads/2022/06/MGAS-IPDP-Anexo_1282020-1_Proocolo-COVID19-version-actualizada.pdf, el mismo contiene los protocolos para las actividades de emergencia en respuesta a la pandemia COVID-19 en el contexto del proyecto del Proyecto Apoyo para la Implementación del Plan de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas de Panamá.

El presente Anexo fortalece y complementa el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Proyecto y dirige la implementación de todas las actividades del Proyecto, incluyendo las acciones específicas para atender la emergencia nacional presentada por el COVID-19 (ver sección II). Además, resume las consultas realizadas con las estructuras tradicionales de los pueblos Indígenas sobre las actividades para atender la Emergencia Nacional por el COVID-19.

Los protocolos en este Anexo están basados en el MGAS para el Panamá COVID-19 Proyecto de Respuesta a Emergencias, que está siendo desarrollado en paralelo.

Ver documento Anexo “COVID-19⁷: MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN OBRAS, el cual lo puede encontrar en el siguiente enlace:
<https://documents1.worldbank.org/curated/en/09930005182229455/pdf/P17388101fd5077094bb005d3720fa340.pdf>

⁶ https://www.mingob.gob.pa/wp-content/uploads/2022/06/MGAS-IPDP-Anexo_1282020-1_Proocolo-COVID19-version-actualizada.pdf

⁷ <https://projects.worldbank.org/en/projects-operations/document-detail/P173881>

El protocolo comprende consultas con Pueblos Indígenas Realizadas sobre las Actividades de Emergencia, para lograr la identificación de riesgos ambientales y sociales. Las actividades de emergencia incluyen exclusivamente la provisión de equipos, materiales, e insumos médicos. Los riesgos ambientales y sociales son mínimos y constituyen principalmente los efectos de desechos bio-médicos que se consideran como peligrosos.

Una vez identificados los riesgos ambientales y sociales, se ingresa la información a cuadros localizada en los apéndices del Protocolo para el COVID-19 de MGAS, donde se presentan las normas para la prevención y control de infecciones y el Plan para la Gestión Integrada de Residuos Biomédicos.

Además, se deben aplicar las Guías aprobadas por el Ministerio de Salud, o las que estén vigentes:

- Guía para la Prevención de Coronavirus en Ambientes Laborales, Ministerio de Salud 2020.
- Guía para el Uso de Equipo de Protección Personal (EPP) en la Atención de Casos Confirmados o Sospechosos por COVID-19, Ministerio de Salud 2020.
- Guía de Limpieza y Desinfección de Superficies de Instalaciones Sanitarias donde se Manejan Casos Sospechosos o Confirmados de Infección por COVID-19.
- Guías para la toma y envío de muestras para el diagnóstico de coronavirus COVID-19 (versión del 21-02-2020) del Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de Salud.
- Otras guías, procedimientos y protocolos oficiales aprobados por el Ministerio de Salud para ante el riesgo de infección por COVID-19.

**Apoyo al Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Convenio Préstamo N° 8834-PA con el BIRF**

ANEXO 4 – Materiales relativos al proceso de consulta y autorización y uso del terreno.

• **Acta de validación Social**

Ministerio de Gobierno
Apoyo para el Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Acta de Validación Social del Alcance de la Obra:
Rehabilitación y Ampliación de Centro Educativo
Comunidad Puerto Lara, Territorio Wounaan

Considerando
Que el Gobierno de Panamá y el Banco Mundial suscribieron el convenio 8834-PA para la implementación del Proyecto de Apoyo para el Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Que durante el diseño del Proyecto se seleccionaron las intervenciones a realizar en los 12 territorios, identificando, específicamente, las comunidades donde se realizarían las intervenciones en infraestructura para mejorar los servicios de salud, educación y/o agua y saneamiento, los cuales fueron presentados ante el Consejo y los Socios (MINSA y MEDUCA) acordándose, entre todas las partes, su realización.

Que las intervenciones definidas estuvieron acompañadas de un estudio de viabilidad y una definición general del alcance de la obra.

Que el MINGOB, a través de la UCP, se encuentra ejecutando el Proyecto, para lo cual ha conformado un equipo multidisciplinario con el objetivo de especificar el alcance de las obras y elaborar las especificaciones técnicas, que servirán de base para las contrataciones.

Que para cumplir con su objetivo, el equipo multidisciplinario ha realizado diferentes actividades que incluyen, la visita técnica a las comunidades y sus instalaciones, sesiones con los Socios para revisar los estándares para la realización de obras, sesiones con actores clave a nivel local, tanto de la comunidad como de los Socios.

Que como resultado del trabajo del equipo multidisciplinario se cuenta con las recomendaciones técnicas acerca del alcance específico de las obras y su importancia, en términos de los objetivos del Proyecto en cuanto a mejorar la calidad de la provisión de servicios públicos.

Que la UCP ha convocado a los actores clave por parte de la comunidad y los Socios para validar el alcance específico de las obras y cómo contribuyeron con las prioridades delineadas en el Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

LAS PARTES VALIDAN EL SIGUIENTE ALCANCE

1) **NOMBRE DE LA OBRA:**
Rehabilitación y Ampliación de Centro Educativo de Puerto Lara.

2) **OBJETIVO:**
Fortalecer la Infraestructura del Centro Educativo de Puerto Lara para que cumple con la provisión de los servicios como un centro educativo rural completo, conforme a los estándares del MEDUCA.

3) **ALCANCE ESPECÍFICO:**

- a. Construcción del pabellón 3 que incluye: 3 aulas estándar y 1 módulo de laboratorio.
- b. Rehabilitación del laboratorio de informática ubicado en el pabellón 2.
- c. Construcción del salón de usos múltiples (comedor), cocina y bodega.
- d. Construcción del módulo de la dirección y administración.
- e. Construcción del acceso a la dirección y administración.
- f. Cobertizos para áreas comunes.
- g. Construcción del monumento de la escuela.
- h. Equipamiento de las áreas en rehabilitación y ampliación.

4) **RESULTADO ESPERADO (ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS):**

- a. R1A1 Mejorar la calidad y eficiencia de los sistemas educativos y aumentar procesos de innovación y competitividad:
 - i. Mejorar acceso a la enseñanza.
 - ii. Mejorar la relación el Congreso y el MEDUCA y la dirección regional de educación para la construcción y rehabilitación de la infraestructura.
- b. R1A2 Mejorar los servicios de tecnología y comunicación educativa en el Centro Educativo de Puerto Lara, que incluyen:
 - i. Construcción y mejora de la infraestructura y condiciones de la escuela.
 - ii. Mejorar instalación y equipamiento de la escuela.
 - iii. Integración de nuevas tecnologías (módulos de laboratorio).

A) CONSIDERACIONES DE LAS PARTES PARA LA FIRMA DEL ACTA	
A.1) RESEÑA	
<p>El Ministro de Gobierno, en representación del Presidente de la República, en su carácter de autoridad máxima del Estado, y el Director General del Centro Educativo de Puerto Lara, en su carácter de autoridad máxima de la institución, han leído y comprendido la documentación que contiene la presente Acta de Validación Social, así como las bases y fundamentos que la sustentan, y están de acuerdo en aprobar el alcance de la obra.</p>	
A.2) COMISIONES	
<p>El Ministro de Gobierno, en su carácter de autoridad máxima del Estado, y el Director General del Centro Educativo de Puerto Lara, en su carácter de autoridad máxima de la institución, han leído y comprendido la documentación que contiene la presente Acta de Validación Social, así como las bases y fundamentos que la sustentan, y están de acuerdo en aprobar el alcance de la obra.</p>	

B) FIRMA DE LAS PARTES	
Presidente de la República	Director General del Centro Educativo de Puerto Lara
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Ministro de Gobierno	Director General del Centro Educativo de Puerto Lara
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

Atestiguan: - Se lleva por medio de la firma de la persona que

- **Lista de asistencia**

• Cesión del derecho de Uso y Administración del Terreno.



• ANEXOS FOTOGRÁFICOS DEL ALCANCE DE LA OBRA.



Participación de la comunidad de Puerto Lara en la comunicación del ANEXO G y del Manual de Mecanismo de Quejas

Apoyo al Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Convenio Préstamo N° 8834-PA con el BIRF



FORMULARIO DEL ANEXO G – Uso y Administración de Terrenos (MGAS)

ANEXO G USO Y ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS

1. CARACTERÍSTICAS DE LA AUTORIZACIÓN DE USO Y ADMINISTRACIÓN DE TIERRA

a. Administración y uso de tierra

1.1. ¿En dónde se ubica el terreno?

- Territorio comarcal
- Territorio colectivo indígena
- Fuera de territorios indígenas

Observaciones

1.2. ¿El terreno es de uso colectivo que pertenece al territorio indígena o es finca privada respetada por la creación del territorio indígena?

- De uso colectivo que pertenece al territorio indígena
- Finca privada

Observaciones

1.3. En caso de ser de propiedad colectiva ¿Se cuenta con la autorización de uso y administración del terreno firmado por la autoridad indígena?

- Sí (adjuntar al PMAS)
- No
- N/A

Observaciones

1.4. ¿Cuál es la situación actual del terreno? (Elegir una o más opciones)

- Desocupado

- En utilización por centro de salud, centro educativo u otra infraestructura a intervenirse con el proyecto
- Ocupado/en posesión o en uso total o parcial por parte de persona, familia o grupo de personas.

Observaciones

b. Medio de adquisición de la tierra

<input type="checkbox"/> Uso y administración solamente	El terreno pertenece a la colectividad indígena y no existen usuarios o poseedores que deban ceder su uso u ocupación para que se pueda realizar el proyecto. Requiere solamente de la autorización de uso y administración emitido por las autoridades indígenas.
<input type="checkbox"/> Cesión	El terreno es territorio indígena y se cuenta con la autorización de uso y administración, pero se encuentra ocupado o es utilizado por terceros. Quien cede su uso u ocupación para que se pueda realizar el proyecto lo hace con consentimiento informado ⁸ y con el poder de elegir si se realiza dicha transacción o no.
<input type="checkbox"/> Donación	El terreno es finca privada y el que dona lo está realizando con consentimiento informado y con el poder de elegir si se realiza dicha transacción o no.
<input type="checkbox"/> Expropiación/Compra	El terreno tendría que ser adquirido basado en el dominio eminente o poder del Estado ⁹ .

⁸ "Consentimiento informado" significa que la(s) persona(s) involucradas cuentan con un conocimiento completo sobre el proyecto y sus implicaciones y consecuencias y libremente se acuerdan con participar en la transacción de venta o donación de tierra. El "poder de elegir" significa que la(s) persona(s) involucradas cuentan con la opción de acordarse o no con la adquisición de tierra sin consecuencias adversas impuestas formalmente o informalmente por el estado. Por definición, el poder de elegir es solamente posible si la ubicación del proyecto para el cual se requiere la adquisición de tierra no es fija.

⁹ En este caso, la inversión no podrá ser realizada en dicho terreno dado que aquellas inversiones que impliquen la adquisición de tierras por medio de la expropiación o declaración de interés público se consideran como Involuntarios, y por lo tanto, no elegibles, como el Proyecto no ha activada la Política Operativa 4.12 de Reasentamiento Involuntario del Banco Mundial así que no se han definidos los procedimientos y medidas especiales para la identificación, análisis, mitigación y compensación de impactos junto con los afectados.

Observaciones

c. Potenciales impactos negativos para el donante o para quien cede el terreno

- a. ¿La donación, cesión o uso y administración del terreno ocasionará el traslado físico del donante o del que cede el terreno, o de cualquier otro usuario u ocupante, a otro lugar?

Sí
 No

Observaciones

En caso afirmativo a la pregunta **a** del punto **c**, considerar no continuar con la inversión en ese terreno, dado que el desplazamiento físico de una o más personas podría constituir un impacto no considerado menor.

- b. ¿La donación, cesión o uso y administración del terreno puede producir impactos negativos sobre el ingreso del donante, del que cede el terreno o de cualquier otro usuario u ocupante?

Sí
 No

Observaciones

En caso de una respuesta afirmativa a la pregunta **b**, se requiere de una confirmación por escrito de las partes afectadas, manifestando que están dispuestos a aceptar dichos impactos de manera voluntaria y a aceptar las medidas de mitigación acordadas a nivel de la comunidad de manera voluntaria, tomando en cuenta los beneficios o la utilidad que traerá la cesión, donación o uso y administración del terreno para los fines de la inversión de la obra.

d. Propiedad colectiva indígena con uso productivo, vivienda u otro

1. ¿El terreno colectivo indígena se encuentra en uso como, por ejemplo, cosechas, viviendas, u otros, que requerirá removerla con efectos adversos significativos para los usuarios para poder utilizar la tierra para la inversión?

Sí

No

Observaciones:

En caso afirmativo, la inversión no podrá ser realizada en dicho terreno dado que aquellas inversiones que impliquen impactos físicos o socio económicos significativos cubiertos bajo la Política Operativa 4.12 de Reasentamiento Involuntario del Banco Mundial no pueden ser financiados bajo este proyecto.

e. Restricción de acceso a parques o zonas protegidas

1. ¿La inversión implicará la restricción involuntaria del acceso a zonas calificadas por la ley como parques o áreas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas desplazadas?

Sí
 No

Observaciones:

En caso afirmativo, la inversión no podrá ser aprobada dado que aquellas inversiones que podrían restringir el acceso a recursos naturales o sustentos de vida por la creación o reforzamiento de áreas protegidas o de conservación requieren de la activación de la Política Operativa 4.12 de Reasentamiento Involuntario del Banco Mundial y la adopción de medidas especiales para la identificación, análisis, mitigación y compensación de impactos junto con los afectados.

2. CRITERIOS PARA EVALUAR LOS IMPACTOS ASOCIADOS CON LA AUTORIZACIÓN DE USO Y ADMINSITRAIÓN DEL TERRENO, DONACIÓN O CESIÓN VOLUNTARIA.

a. ¿Existió flexibilidad y alternativas con relación a dónde se podía construir la infraestructura?

- No
 Sí

Observaciones:

b. ¿Si existen impactos, estos son menores, es decir, no involucra más del 10 por ciento del área que ocupa una persona o familia o grupo de la comunidad, ni requiere reubicación física?

- No
 Sí
 N/A

Observaciones:

c. ¿El terreno sujeto a donación, cesión, o autorización de uso y administración ha sido consultado con la comunidad es aceptado libremente por los que ceden el terreno, o por sus usuarios, no impuesto por las autoridades interesadas en el terreno para la obra?

- No
 Sí

Observaciones:

d. ¿La tierra en cuestión está libre de usurpadores, ocupantes ilegales u otra clase de reclamos o conflictos?

- No
 Sí

Observaciones:

- e. ¿De ser relevante en caso de que existan impactos a usuarios u ocupantes, además de la autorización de uso y administración por la autoridad tradicional, la verificación (por ejemplo, declaración de testigos) de la naturaleza voluntaria de aceptar el uso de la tierra para propósitos del proyecto se ha obtenido de cada usuario? (adjuntar documentación)
- No
 Sí
 N/A

Observaciones:

- f. Si existiera alguna pérdida de ingreso, ¿la verificación de la aceptación voluntaria de las medidas mitigadoras convenidas por la comunidad ha sido obtenida de aquellos que se espera estén afectados negativamente? (adjuntar documentación)
- No
 Sí
 N/A

Observaciones:

- g. ¿Si los servicios básicos van a ser provistos en el marco del proyecto, el apropiado acceso público a los servicios será garantizado para la comunidad?
- No
 Sí

Observaciones:

- h. ¿Se ha informado sobre el mecanismo de gestión de quejas del proyecto y cómo accederlo a la comunidad y los usuarios o personas que han cedido el terreno?
- No
 Sí

Observaciones:

**Apoyo al Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Convenio Préstamo N° 8834-PA con el BIRF**

- **Lista de Asistencia de la jornada de Socialización, Aplicación del Anexo G**

Uso y Administrador del terreno.

<p style="text-align: center;"><u>Medium</u> <u>Bacalar</u></p> <p style="text-align: center;">ANEXO G USO Y ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS</p> <p>1. CARACTERÍSTICAS DE LA AUTORIZACIÓN DE USO Y ADMINISTRACIÓN DE TIERRA</p> <p>a. Administración y uso de tierra</p> <p>1.1. ¿En dónde se ubica el terreno?</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Territorio comunal <input checked="" type="checkbox"/> Territorio colectivo indígena <input type="checkbox"/> Fuera de territorios indígenas <p>Observaciones</p> <hr/> <p>1.2. ¿El terreno es de uso colectivo que pertenece al territorio indígena o es finca privada respaldada por la creación del territorio indígena?</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Uso colectivo que pertenece al territorio indígena <input type="checkbox"/> Finca privada <p>Observaciones</p> <hr/> <p>1.3. En caso de ser de propiedad colectiva ¿Se cuenta con la autorización de uso y administración del terreno firmado por la autoridad indígena?</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Sí (adjuntar al PMAS) <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> N/A <p>Observaciones</p> <hr/> <p>1.4. ¿Cuál es la situación actual del terreno? (Elegir una o más opciones)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Desocupado <input checked="" type="checkbox"/> En utilización por centro de salud, centro educativo u otra infraestructura a la que no pertenece con el proyecto <input type="checkbox"/> Ocupado en posesión o en uso total o parcial por parte de persona, familia o grupo de personas. <p>Observaciones</p>	<p>b. Medio de adquisición de la tierra</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Uso y administración solamente</p> <p>El terreno pertenece a la colectividad indígena y ciertos usuarios o poseedores que deban ceder su uso o ocupación para que se pueda realizar el proyecto. Requiere solamente de la autorización de uso y administración emitido por las autoridades indígenas.</p> <p><input type="checkbox"/> Cesión</p> <p>El terreno es territorio indígena y se cuenta con la autorización de uso y administración, pero se encuentra en uso o ocupación por terceros. Quien cede su uso o ocupación para que se pueda realizar el proyecto lo hace con consentimiento informado¹ y con el poder de elegir si se realiza dicha transacción o no.</p> <p><input type="checkbox"/> Donación</p> <p>El terreno es finca privada y el que dona lo está realizando con consentimiento informado y con el poder de elegir si se realiza dicha transacción o no.</p> <p><input type="checkbox"/> Expropiación/Compra</p> <p>El terreno tendría que ser adquirido basado en el dominio eminente o poder del Estado².</p> <p>Observaciones</p> <hr/>
--	---

Apoyo al Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas Convenio Préstamo N° 8834-PA con el BIRF

<p>c. Potenciales impactos negativos para el donante o para quien cede el terreno</p> <p>a. ¿La donación, cesión o uso y administración del terreno ocasionará el traslado físico del donante o del que cede el terreno, o de cualquier otro usuario u ocupante, a otro lugar?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No</p> <p>Observaciones:</p> <hr/> <p>En caso afirmativo a la pregunta a del punto c, considerar no continuar con la inversión en ese terreno, dado que el desplazamiento físico de una o más personas podría constituir un impacto no considerado menor.</p> <p>b. ¿La donación, cesión o uso y administración del terreno puede producir impactos negativos sobre el ingreso del donante, del que cede el terreno o de cualquier otro usuario u ocupante?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No</p> <p>Observaciones:</p> <hr/> <p>En caso de una respuesta afirmativa a la pregunta b, se requiere de una confirmación por escrito de las partes afectadas, manifestando que están dispuestas a aceptar dichos impactos de manera voluntaria y a aceptar las medidas de mitigación acordadas a nivel de la comunidad de manera voluntaria, tomando en cuenta los beneficios o la utilidad que traerá la cesión, donación o uso y administración del terreno para los fines de la inversión de la obra.</p> <p>d. Propiedad colectiva indígena con uso productivo, vivienda u otro</p> <p>1. ¿El terreno colectivo indígena se encuentra en uso como, por ejemplo, cosechas, viviendas, u otros, que requerirá removela con efectos adversos significativos para los usuarios para poder utilizar la tierra para la inversión?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No</p> <p>Observaciones:</p>	<p>En caso afirmativo, la inversión no podrá ser realizada en dicho terreno dado que aquellas inversiones que impliquen impactos físicos o socio económicos significativos cubiertos bajo la Política Operativa 4.12 de Reasentamiento Involuntario del Banco Mundial no pueden ser financiados bajo este proyecto.</p> <p>e. Restricción de acceso a parques o zonas protegidas</p> <p>1. ¿La inversión implicará la restricción involuntaria del acceso a zonas calificadas por la ley como parques o áreas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas desplazadas?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No</p> <p>Observaciones:</p> <hr/> <p>En caso afirmativo, la inversión no podrá ser aprobada dado que aquellas inversiones que podrían restringir el acceso a recursos naturales o sustento de vida por la creación o reforzamiento de áreas protegidas o de conservación requieren de la activación de la Política Operativa 4.12 de Reasentamiento Involuntario del Banco Mundial y la adopción de medidas especiales para la identificación, análisis, mitigación y compensación de impactos junto con los afectados.</p>
---	---

<p>c. Potenciales impactos negativos para el donante o para quien cede el terreno</p> <p>a. ¿La donación, cesión o uso y administración del terreno ocasionará el traslado físico del donante o del que cede el terreno, o de cualquier otro usuario u ocupante, a otro lugar?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No</p> <p>Observaciones:</p> <hr/> <p>En caso afirmativo a la pregunta a del punto c, considerar no continuar con la inversión en ese terreno, dado que el desplazamiento físico de una o más personas podría constituir un impacto no considerado menor.</p> <p>b. ¿La donación, cesión o uso y administración del terreno puede producir impactos negativos sobre el ingreso del donante, del que cede el terreno o de cualquier otro usuario u ocupante?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No</p> <p>Observaciones:</p> <hr/> <p>En caso de una respuesta afirmativa a la pregunta b, se requiere de una confirmación por escrito de las partes afectadas, manifestando que están dispuestas a aceptar dichos impactos de manera voluntaria y a aceptar las medidas de mitigación acordadas a nivel de la comunidad de manera voluntaria, tomando en cuenta los beneficios o la utilidad que traerá la cesión, donación o uso y administración del terreno para los fines de la inversión de la obra.</p> <p>d. Propiedad colectiva indígena con uso productivo, vivienda u otro</p> <p>1. ¿El terreno colectivo indígena se encuentra en uso como, por ejemplo, cosechas, viviendas, u otros, que requerirá removela con efectos adversos significativos para los usuarios para poder utilizar la tierra para la inversión?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No</p> <p>Observaciones:</p>	<p>En caso afirmativo, la inversión no podrá ser realizada en dicho terreno dado que aquellas inversiones que impliquen impactos físicos o socio económicos significativos cubiertos bajo la Política Operativa 4.12 de Reasentamiento Involuntario del Banco Mundial no pueden ser financiados bajo este proyecto.</p> <p>e. Restricción de acceso a parques o zonas protegidas</p> <p>1. ¿La inversión implicará la restricción involuntaria del acceso a zonas calificadas por la ley como parques o áreas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas desplazadas?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No</p> <p>Observaciones:</p> <hr/> <p>En caso afirmativo, la inversión no podrá ser aprobada dado que aquellas inversiones que podrían restringir el acceso a recursos naturales o sustento de vida por la creación o reforzamiento de áreas protegidas o de conservación requieren de la activación de la Política Operativa 4.12 de Reasentamiento Involuntario del Banco Mundial y la adopción de medidas especiales para la identificación, análisis, mitigación y compensación de impactos junto con los afectados.</p>
---	---

ANEXO 5 – Procedimiento de Hallazgos Arqueológicos Fortuitos

A. Objetivos

El objetivo de este Procedimiento es de establecer los lineamientos y procedimientos generales, para la conservación y el potencial aprovechamiento del patrimonio arqueológico presente y aquellos que pudieren hallar de manera causal en el área del proyecto.

B. Impactos considerados

Afectación potencial de patrimonio cultural y/o arqueológico nacional como consecuencia de la actividad de movimientos de tierra, nivelación de terrenos, y estudios de terreno, entre otras.

C. Medidas a aplicar para etapas del proyecto

En el área de influencia del proyecto, específicamente donde se realicen excavaciones, se aplicarán las medidas precautorias que se describen, para gestionar adecuada y responsablemente cualquier hallazgo fortuito que pudiera presentarse. Con estos conocimientos y atentos a la legislación nacional sobre procedimientos dictados por el MINISTERIO DE CULTURA, se adopta lo dispuesto por la ley correspondiente al respecto.

D. Responsables

La ejecución de esta medida es responsabilidad del contratista encargados de la actividad de movimiento de tierra, nivelación y construcción de infraestructuras. Adicionalmente, trabajará conjuntamente y en coordinación y articulación con MINISTERIO DE CULTURA. El seguimiento y supervisión de esta actividad será responsabilidad del Especialista Ambiental de la EGP.

E. Procedimientos Generales

1. Se informará a todo el personal que trabaje en la construcción que cualquier hallazgo casual de este tipo deberá comunicarse de inmediato al MINISTERIO DE CULTURA y a la EGP, quienes informarán a la MINISTERIO DE CULTURA.
2. Se coordinará la paralización de los trabajos en la zona del hallazgo. Asimismo, se informará al MINISTERIO DE CULTURA y demás organismos competentes. Los restos encontrados no deben ser removidos del lugar del hallazgo, pues el contexto en el cual se encuentran es importante. Igualmente interesa la posición en la que

los artefactos se hallan y la relación espacial entre ellos, por lo que al manipularlos sin la participación de un especialista se corre el peligro de perder valiosa información.

3. Una vez declarado el hallazgo, el procedimiento a seguir es el siguiente:

- El Supervisor de Obra fotografiará y recolectará algunas muestras de los restos encontrados sólo si éstos corren peligro inmediato de ser destruidos. Caso contrario, no se removerá los restos y procederá a recabar información del hallazgo a fin de elaborar un breve informe.

- Comunicar por escrito al MINISTERIO DE CULTURA para informar del hecho, resaltando la naturaleza involuntaria y fortuita del hallazgo. Se informará sobre:

- Inventario de sitios con evidencias arqueológicas o históricas - culturales
- Ubicación exacta de los sitios
- Identificación preliminar de los hallazgos

- El procedimiento normal implica la designación de un técnico para la inspección del lugar y tomar la decisión si los restos hallados tienen valor cultural y las medidas a tomar para su conservación o rescate. A este funcionario se le proporcionarán las facilidades necesarias para que realice su trabajo de levantamiento de información. La opinión de las autoridades del MINISTERIO DE CULTURA será determinativa para continuar los trabajos en la zona del hallazgo.

4. Otras recomendaciones:

- Definir áreas de protección alrededor de los hallazgos.
- Preservar la vegetación natural y las condiciones originales en las zonas de ubicación de los hallazgos.
- Vigilar el área a fin de minimizar los actos vandálicos para garantizar el mantenimiento y protección.

F. Duración de la medida y oportunidad de aplicación

Este Procedimiento debe ser aplicado en la etapa de pre -construcción o preparatoria para la construcción y continuar su aplicación durante toda la etapa de construcción.

G. Seguimiento y Evaluación

El contratista implementará una planilla o matriz de seguimiento en la cual registrará las acciones ejecutadas, así como otros aspectos relevantes de cada actividad. Los resultados formarán parte de los reportes semestrales de cumplimiento oficiales con la frecuencia requerida para los Informes de Cumplimiento Ambiental para la EGP

del proyecto. Los reportes de monitoreos y el registro de todas las actividades realizadas deben estar disponibles para verificación por las entidades oficiales correspondientes.

F. Registros

Se diseñarán planillas de registro que permita verificar el cumplimiento del Procedimiento:

- Lista de asistencia a las reuniones de información
- Informes de vigilancia
- Los instructivos operativos
- Mapas de las áreas protegidas
- Registro fotográfico de actividades

Estos documentos formarán parte de los reportes de cumplimiento oficiales de la obra y deben estar disponibles para verificación por las entidades oficiales correspondientes.